PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/042/2014

"ADQUISICIÓN DE FORMATOS Y LIBROS DE GOBIERNO, COMPRA ANUAL 2015, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"

BASES DE LICITACIÓN

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

ADQUISICIÓN DE FORMATOS Y LIBROS DE GOBIERNO, COMPRA ANUAL 2015, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/042/2014

PERIODO DE INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO	JUNTA DE ACLARACIONES	REVISIÓN PRELIMINAR	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
DEL 18 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2014	28 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 9:30 HRS.	02 DE DICIEMBRE A LAS 10:00 HRS.	04 DE DICIEMBRE A LAS 9:30 HRS.	07 DE ENERO DE 2015 A LAS 10:00 HRS.

I. Las bases estarán disponibles para su consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., Código Postal 14210, teléfono 5449 9500 Ext. 2774 y 2745, durante el periodo comprendido del 18 al 24 de noviembre de 2014, en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web www.cjf.gob.mx dentro del apartado de "Convocatorias", en las correspondientes a la "Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales".

II. Es obligatoria la inscripción al procedimiento y únicamente se realizará durante el periodo del 18 al 24 de noviembre de 2014 de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de Licitación, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, presentado su identificación oficial.

III. Tipo de Procedimiento: Licitación Pública Nacional Presencial. En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ÍNDICE

ENCABEZADO			TÍTULO	PÁGINA
			CALENDARIO DE ACTIVIDADES	2
			ÍNDICE	3 a la 4
			GLOSARIO	5 a la 6
CAPÍTULO 1			**INFORMACIÓN DE LOS BIENES**	7
Punto 1.1			Bienes	7
Punto 1.2			Muestras y catálogos	7 a la 8
Punto 1.3			Modificación de las Cantidades a adquirir	8
Punto 1.4			Condiciones de entrega	8 a la 9
	1.4.1		Entregas parciales y depósito de los bienes a cargo del proveedor	9
Punto 1.5			Garantía de los bienes	10
Punto 1.6			Condiciones de pago	10 a la 11
Punto 1.7			Anticipo	11
CAPÍTULO 2			**DISPOSICIONES GENERALES**	11
Punto 2.1			Consulta de bases	11
Punto 2.2			Inscripción al procedimiento	11
Punto 2.3			Impuestos y derechos	11 a la 12
Punto 2.4			Patentes, marcas y derechos de autor	12
Punto 2.5			Restricciones para participar y/o contratar	12 a la 13
Punto 2.6			Licitación pública desierta	14
Punto 2.7			Cancelación de la licitación	14
Punto 2.8			Modelo de Contrato	14
	2.8.1		Plazo para formalizar el Contrato	14 a la 15
	2.8.2.		Terminación de contratos por cumplimiento del objeto	15
	2.8.3		Nulidad de los contratos	15
	2.8.4		Rescisión administrativa de la relación contractual	15
	2.8.5		Terminación del Contrato por caso fortuito o fuerza mayor	15
	2.8.6		Terminación del Contrato por causas justificadas de orden público o de interés general	15 a la 16
	2.8.7		Terminación del Contrato por mutuo consentimiento	16
	2.8.8		Suspensión temporal de la ejecución del Contrato	16
	2.8.9		Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor	16
	2.8.10		Terminación anticipada por parte de proveedores	16
	2.8.11		Prórroga	17
Punto 2.9			Garantías que deberán presentarse	17
	2.9.1		Relativa al cumplimiento del Contrato	17
	2.9.2		Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad	18
Punto 2.10			Recepción y verificación de los bienes	18
Punto 2.11			Penas convencionales y aplicación de garantías	18
	2.11.1		Pena convencional por incumplimiento	19
	2.11.2		Pena convencional por atraso	19
Punto 2.12			Inconformidad	20
Punto 2.13			Instancias resolutoras	19 a la 20
Punto 2.14			Aclaración relativa a negociación de las condiciones	20
Punto 2.15			Relaciones laborables	20
Punto 2.16			Cesión de derechos	20
Punto 2.17			Confidencialidad	20 a la 21
CAPÍTULO 3			**DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE**	21
Punto 3.1			Propuestas	21
	3.1.1		Participación conjunta	21 a la 22
Punto 3.2			Requisitos que deberán cumplir los licitantes	22
	3.2.1		Documentación legal, financiera y contable	22
		3.2.1.1	Requisitos legales	22 a la 24
		3.2.1.2	Requisitos financieros y contables	24
Punto 3.3			Propuesta técnica	25
Punto 3.4			Propuesta económica	25
	3.4.1		Precios	26
	3.4.2		Vigencia de la propuesta	26
	3.4.3		Carta de aceptación de condiciones	26
CAPÍTULO 4			**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**	27
Punto 4.1			Evaluación legal y financiera	27 a la 29
Punto 4.2			Evaluación técnica	29
Punto 4.3			Evaluación económica	29
Punto 4.4			Visitas a las instalaciones de los participantes	29
Punto 4.5			Criterios para la adjudicación de Contratos	29 a la 30
Punto 4.6			Adjudicación a la segunda propuesta	30
Punto 4.7			Motivos de Descalificación	30

ÍNDICE

ENCABEZADO			TÍTULO	PÁGINA
CAPÍTULO 5			**DESARROLLO DE LOS ACTOS**	31
Punto 5.1			Acto de aclaración a las bases	31
Punto 5.2			Revisión preliminar de documentación (legal, financiera y contable)	31 a la 32
Punto 5.3			Acto de presentación y apertura de propuestas	32
	5.3.1		Inicio del Acto	32 a la 33
Punto 5.4			Notificación de Fallo	33 a la 34
ANEXOS				
Anexo 1			Anexo Técnico (Bienes a cotizar)	35 a la 44
Apartado "A"			Programa de entrega de los bienes	45 a la 47
Anexo 2			Manifestación de grado de contenido nacional	48
Anexo 3			Certificado de depósito	49
Anexo 4			Garantía de los Bienes	50
Anexo 5			Entrega de Bienes originales	51
Anexo 6			Modelo de contrato	52 a la 57
Anexo 7			Texto de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato	58
Anexo 8			Texto de fianza para garantizar defectos y vicios ocultos	59
Anexo 9			Carta Protesta	60
Anexo 10			Relación de documentación	61 a la 63

GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/042/2014, para la "Adquisición de formatos y libros de gobierno, mediante contrato abierto", en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

⇨ **Tipo de procedimiento:**	**Licitación Pública Nacional Presencial**. En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
⇨ **Acuerdo General:**	Acuerdo General 6/2009 vigente del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
⇨ **Área Operativa**	Dirección General de Recursos Materiales y Dirección de Adquisiciones
⇨ **Área Requirente:**	Dirección de Almacenes.
⇨ **Bases:**	Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas necesarias de tipo jurídico, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato que de él se derive y su ejecución.
⇨ **Bien:**	Formatos y Libros de Gobierno
⇨ **C.J.F.**	Consejo de la Judicatura Federal (Consejo).
⇨ **Comisión:**	Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
⇨ **Comité:**	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
⇨ **Contraloría:**	**Contraloría del Poder Judicial de la Federación**: Sita en Periférico Sur No. 4124, piso 2 y 5, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.
⇨ **Contrato Abierto:**	Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar bienes en las cantidades mínimas establecidas y previa notificación en términos de las necesidades las cantidades máximas a las que se refieren estas bases, a cambio de un precio total fijo y en un tiempo determinado.
⇨ **Convocatoria:**	Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, en la página de Compranet y en la página de Internet del Consejo en la que se indican la descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes y servicios cuya adquisición o prestación se requiera. En el caso de arrendamiento, la indicación de si es con opción a compra, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones y de la visita al lugar donde se prestarán los servicios.
⇨ **Compranet**	Sistema de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras p con las mismas de la Administración Pública Federal.
⇨ **DADQ:**	**Dirección de Adquisiciones** Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210
⇨ **DAL:**	**Dirección de Almacenes C.J.F.:** Sita en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Colonia Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09820, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs
⇨ **DGAJ:**	**Dirección General de Asuntos Jurídicos del C.J.F.:** Sita en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 4, Ala Sur, Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
⇨ **DGPP:**	**Dirección General de Programación y Presupuesto** Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 5, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210
⇨ **DGR:**	**Dirección General de Responsabilidades** Sita en: Periférico Sur 4124, Piso 2 y 5, Col. Jardines del Pedregal, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.
⇨ **DGRM:**	**Dirección General de Recursos Materiales:** Carretera Picacho-Ajusco No. 170 piso, 7 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, México D.F.

⇨ **DGT:**	**Dirección General de Tesorería:** Sita Carretera Picacho-Ajusco No. 170, piso 4 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, México D.F.
⇨ **Día hábil:**	Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.
⇨ **Día natural:**	Todos los días del calendario.
⇨ **Domicilio Fiscal del Consejo:**	Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.; R.F.C.: CJF-950204-TL0.
⇨ **Firma autógrafa:**	Firma completa (no facsímil) de propia mano de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del licitante.
⇨ **Identificación oficial:**	Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
⇨ **I.V.A.:**	Impuesto al Valor Agregado.
⇨ **Licitante:**	Persona física o moral que se registre y participe en el presente procedimiento (que acredite interés legal por haber adquirido las bases del concurso).
⇨ **Pleno:**	Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
⇨ **Proveedor Adjudicado: (Proveedor)**	Persona física o moral que suministre e instale los bienes objeto de la licitación.
⇨ **Sala de Juntas:**	Lugar en el que se desarrollarán los eventos ubicadas en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, piso 7 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, México D.F.
⇨ **SEA:**	**Secretaría Ejecutiva de Administración:** Sito en Carretera Picacho-Ajusco No. 170 piso 10 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, México D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/042/2014

"ADQUISICIÓN DE FORMATOS Y LIBROS DE GOBIERNO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. EL **C.J.F.,** a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva de Administración ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170 piso 10 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, México D.F., teléfono 54-49-95-00 Ext. 2774 ó 2756, CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional Presencial OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/042/2014 para la "Adquisición de formatos y libros de gobierno compra anual 2015, mediante contrato abierto" de conformidad a las siguientes:

B A S E S
CAPÍTULO 1
INFORMACIÓN DE LOS BIENES

1.1. BIENES

El objeto de la presente licitación es la adquisición de formatos y libros de gobierno, los cuales están relacionados en el **"Anexo 1"** de las presentes bases, los cuales, se requieren en cantidades mínimas y máximas conforme al **"Apartado A"** de las presentes bases.

Los bienes solicitados en el **"Anexo 1"** de la presente licitación deberán de contar, por lo menos, con un grado de contenido nacional del veinte por ciento, en el cual deberán acreditar a la convocante, con un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que contendrán como mínimo el porcentaje nacional requerido en bases.

En el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que se mantengan en condiciones de utilidad por, al menos un año, de acuerdo al texto que se acompaña a las presentes bases como **"Anexo 2"**.

En caso de que la garantía que ofrezca de los bienes sea superior a un año, deberá especificarlo en el modelo de carta que se acompaña como **"Anexo 2"**.

1.2. MUESTRAS Y CATÁLOGOS

Los licitantes deberán señalar claramente en su propuesta, la marca cotizada y presentar las muestras de los bienes que ofrezcan conforme a lo señalado en el **"Anexo 1"**, en la **DAL** del **C.J.F.**, del **28 al 03 de diciembre del 2014** en días hábiles, en un horario de **9:00 a 15:00 horas**, exclusivamente.

Los participantes deberán pegar una etiqueta membretada de la empresa en las muestras como identificación, con los siguientes datos: número de concurso, descripción detallada del bien, número de partida, fecha de entrega y firma del representante legal.

Las muestras tienen por objeto que el área competente determine si técnicamente son aceptables los bienes en cuanto a especificaciones y calidad solicitada y si corresponde con los bienes ofertados.

Las muestras que se presenten deberán recogerse después de 10 días hábiles a partir del fallo. En el caso de los proveedores adjudicados, la devolución se hará cuando termine la entrega total, toda vez que a partir de esa fecha el **C.J.F.** no se hace responsable.

Las muestras que se reciban, estarán sujetas a la evaluación que se señalan en el **"Anexo 1"**, por lo que el licitante autoriza a C.J.F. a realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las especificaciones, características y calidad requeridas, por lo que la convocante queda facultada para realizar dichas pruebas y no será responsable del deterioro o destrucción que sufran las muestras por tal motivo.

En todo caso el Consejo de la Judicatura Federal asumirá la responsabilidad de un depositario respecto de las muestras, en el entendido que la devolución de los bienes se realizará con la afectación que sufran derivado de las pruebas a las que serán sometidos.

De no presentar algún licitante muestras de los bienes solicitados señalando la marca y especificaciones técnicas que están ofreciendo, la propuesta correspondiente a dicha partida no será evaluada, en razón de que no se contará con elementos para efectuar la evaluación correspondiente.

1.3. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

El Servidor Público facultado para suscribir el contrato en términos del artículo 18 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente, podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible durante la vigencia del contrato, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato; de cantidad de bienes consistentes en formatos y libros de gobierno, así como los plazos de cumplimiento, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, en términos de lo establecido en el artículo 115 del Acuerdo General antes referido, siempre que no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos o bien de los plazos estipulados y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

En caso de que se requiera por razones extraordinarias de una modificación mayor, ésta será sometida a la autorización del **Comité** y por ningún motivo podrá ser superior al treinta por ciento del total del monto, cantidad o plazos contratado.

1.4. CONDICIONES DE ENTREGA

El (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) realizar la entrega de acuerdo al calendario que se presenta como **apartado "A" y del "Anexo 1"** de las presentes bases las cantidades mínimas.

En caso de que se requieran las cantidades máximas de los bienes establecidas en el contrato abierto, será solicitado por escrito, para que dentro del plazo de 20 días hábiles realice la entrega, contados a partir de la notificación al proveedor.

Los bienes deberán ser entregados en las siguientes direcciones de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas:

En el Consejo de la Judicatura Federal: en la Dirección de Almacenes, sita en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Colonia Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09820, México, D.F.

El (los) licitante (s) que resultara (n) ganador (es) del procedimiento debe (rán) garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de bienes, plazos de entrega, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias bases de la licitación.

Todos los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al país, de las mercancías, serán por cuenta del licitante.

1.4.1. ENTREGAS PARCIALES Y DEPÓSITO DE LOS BIENES A CARGO DEL PROVEEDOR

Por así convenir a los intereses por caso fortuito o fuerza mayor, podrán realizarse entregas parciales de algunos bienes. Éstas se programarán por el área requirente y se llevarán a cabo mediante solicitud por escrito al proveedor.

El proveedor adjudicado que cuente con la totalidad de los bienes, podrá facturar y elaborar un certificado de depósito conforme al **"Anexo 3"** de las presentes bases, el cual será validado por el área requirente, observando que se cuente con el total de los bienes en sus bodegas, en su caso, en el acto intervendrá la **Contraloría**, si así lo considera de acuerdo al ejercicio de sus atribuciones la Dirección de Almacén de la verificarán técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato.

El depósito no representará un costo adicional para la de modo tal, que el proveedor manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, en calidad de depósito, asegurados y bajo su total responsabilidad.

De ser necesario mantener los bienes en depósito a cargo del proveedor, será la **DAL de la** las encargadas de validar el "certificado de depósito" con la participación que corresponda a la **Contraloría**, para verificar la existencia física de los bienes y que no transcurran para su entrega más de 6 meses a partir de la última fecha de distribución contemplada en el plan de entregas de los bienes.

En caso de que por falta de espacio, en las áreas de la por caso fortuito o fuerza mayor o no se cuente con la disposición del lugar donde deberán entregarse los bienes, de modo tal que, no fuera posible llevarla a cabo en los tiempos programados, el proveedor deberá conservar los bienes en depósito bajo su responsabilidad y efectuarla una vez que se requiera o se subsane el problema, según corresponda, previa notificación de la **DAL** de la áreas requirentes.

Cuando los bienes queden en depósito del proveedor, se entenderá virtual y jurídicamente entregados al según corresponda, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso puedan exigir retribución alguna por el depósito.

1.5. GARANTÍA DE LOS BIENES

Los proveedores deberán garantizar los bienes ofertados contra cualesquier vicio oculto y defecto de fabricación, **por un plazo no menor a un año** a partir de la fecha de recepción de los bienes, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la carta que se acompaña como **"Anexo 4".**

En caso de aplicación de la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento o sustitución de los bienes respectivos, sin perjuicio de que la

En caso de vicios ocultos o defectos de fabricación deberá sustituirlos por otro igual al originalmente ofertado. Los materiales que estén fuera de especificaciones y/o presenten defectos que imposibiliten su uso adecuado y oportuno antes de su aceptación o bien después y dentro de los diez días hábiles siguientes, deberán ser reemplazados por productos nuevos, por parte del proveedor, sin ningún costo adicional para la

1.6. CONDICIONES DE PAGO

LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL AÑO EN QUE SE PREVÉ EL INICIO DE SU VIGENCIA, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS, SIN QUE LA FALTA DE ÉSTOS ORIGINEN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL CJF.

El Consejo de la Judicatura Federal efectuará el pago correspondiente en su **DGT,** sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, cuarto piso ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F., una vez que entreguen los bienes a los veinte días hábiles contados a partir de la presentación en forma correcta, de los siguientes documentos:

I. Factura a nombre del **"CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL"** con el R.F.C. CJF950204TL0 y domicilio fiscal, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.

II. Copia del CONTRATO.

III. Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal del "PROVEEDOR".

IV. Remisión(es) y/o factura(s) debidamente selladas y para el Certificado de Depósito que se establece en el punto **1.4.1.** de este capítulo, selladas y con visto bueno de la **DGRM** a través de la **DAL**.

La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega de los bienes objeto del CONTRATO quedando establecido que de no hacerlo, el **C.J.F.** no será responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

Lo anterior, previa validación y aceptación del área requirente **DAL** en las características de los bienes, indicados en el **"Anexo 1"**, y/o propuesta técnica del licitante, cuyo resultado quedará asentado en la cédula "Aceptación de Bienes", detallando que las mismas cumplen a

entera satisfacción con los requisitos y especificaciones solicitadas y propuestas. Para los bienes correspondientes al certificado de depósito, se deberá contar con el Acta de Hechos.

No se realizará el pago de las facturas de las partidas que no se hayan recibido en su totalidad, salvo lo dispuesto en el punto 1.4.1. de éste capítulo.

El pago se podrá realizar mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el licitante proporcione al **C.J.F.** dentro del formato diseñado para tal efecto, el cual deberá solicitarla en la **DGT**. Una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto, en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la **DGT**.

Las facturas que amparan el importe de la adquisición deberán incluir la descripción completa de los bienes indicados en la Cláusula Primera del instrumento legal que se formalice, así como la marca, costo unitario y el monto total del mismo, con desglose de I.V.A., así como los datos del proveedor (Nombre completo R.F.C., Domicilio Fiscal).

En el caso de que alguna de las facturas entregadas por el proveedor para su trámite de pago, no coincida con los conceptos, además de las especificaciones de los bienes suministrados o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, el Tribunal Electoral a través de la Coordinación Financiera dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir.

1.7. ANTICIPO

Para los bienes objeto del presente procedimiento, no se otorgarán ningún tipo de anticipo.

CAPÍTULO 2
DISPOSICIONES GENERALES

2.1. CONSULTA DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en:

I. Las instalaciones de la **DADQ** de la **DGRM** del **C.J.F.** en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes.

II. A través de su página Web www.cjf.gob.mx

2.2. INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO

Es obligatoria la inscripción al procedimiento y únicamente se realizará durante el periodo del 18 al 24 de noviembre de 2014 de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la **DADQ** ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170 piso 7 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, México D.F., firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de Licitación, presentado su identificación oficial.

2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición, serán a cargo del proveedor, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el I.V.A., mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del proveedor adjudicado, en la factura respectiva.

2.4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los licitantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigida al Poder Judicial de la Federación, avalando que los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al formato de carta del **"Anexo 5"**.

Los licitantes serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de los bienes objeto de la licitación, por lo que se obligan a sacar en paz y a salvo al Poder Judicial de la Federación, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia de la presente licitación, sin cargo alguno para éste.

2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR

No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales, que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente que se listan a continuación:

I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de los Órganos competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;

II. Se deroga;

III. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato-pedido tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

IV. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

V. Respecto de aquellas sobre las cuales la Comisión haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:

- **a.** Cuando a juicio del Comité se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los bienes o servicios objeto de la licitación;
- **b.** Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
- **c.** Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el contrato-pedido adjudicado;

d. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al Consejo;

e. Los proveedores que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato-pedido o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;

f. Los proveedores que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;

g. Los proveedores que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los bienes, en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos-pedidos celebrados con el Consejo, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;

h. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado; e

i. Las que hayan celebrado contratos-pedidos en contravención a lo dispuesto en el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F**. y demás disposiciones aplicables;

j. Se haya rescindido un contrato-pedidos celebrado con la Corte, el Tribunal Electoral o el propio Consejo, por causa imputable al proveedor o contratista y dicha rescisión esté firme con independencia de que se hayan causado o no daños y perjuicios.

El plazo de impedimento para contratar, no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, y comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que el Consejo la haga pública en el Diario Oficial de la Federación;

VI. Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato-pedido, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control, laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la licitación de la adjudicación del contrato-pedido de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;

VII. Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;

VIII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;

IX. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Consejo; y

X. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

Se declarará desierta la licitación en términos del artículo 82 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, en los siguientes supuestos:

I. Cuando no se registren licitantes al procedimiento;
II. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación;
III. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente.

En caso de ser declarada desierta la licitación, el Secretario Ejecutivo de Administración, previo acuerdo con el Oficial Mayor, autorizará iniciar un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o en su caso, el procedimiento de adjudicación directa, para lo cual deberá justificar su determinación.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas en virtud de los supuestos antes enunciados, se procederá a su contratación mediante adjudicación directa, cuando así lo justifique su monto.

2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente, el titular del área de adquisiciones podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta; por caso fortuito o fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que modifiquen o extingan la necesidad para adquirir los bienes, de que se trate, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **C.J.F.**; o por causas de interés general. Dicha determinación se hará del conocimiento de los licitantes.

2.8. MODELO DE CONTRATO

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente licitación se formalizarán a través de los formatos de contrato que se acompañan como **"Anexo 6".**

2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO

El (los) licitante (s) que resulte(n) adjudicado(s), en términos del artículo 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DADQ** de la **DGRM** a firmar el contrato-pedido dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo.

El hecho de no presentarse a la firma del contrato-pedido, por causas imputables al licitante ganador, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 50, fracción V, inciso c), del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente, que permite a la **Comisión** declararlo impedido para contratar con los Órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

El Comité, autorizará la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, escuchando previamente al área operativa que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al licitante que la ofertó.

2.8.2. TERMINACIÓN DE CONTRATOS POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.

Se tendrán por terminados los contratos por cumplimiento de su objeto, cuando se hayan satisfecho totalmente las obligaciones derivadas de ellos y haya transcurrido el plazo de su vigencia.

2.8.3. NULIDAD DE LOS CONTRATOS.

La ilegalidad de los contratos sobrevendrá en virtud de haberse celebrado en contravención de las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente y demás que resulten aplicables para el Poder Judicial de la Federación, en cuyo caso, la instancia competente a cada órgano del Poder Judicial de la Federación, declarará su nulidad, resolviendo respecto de las acciones que procedan.

Cuando se determine la nulidad total de un contrato por causas únicamente imputables al Poder Judicial de la Federación, a solicitud del proveedor adjudicado, se le cubrirán los gastos no recuperables, los cuales se ajustarán a los conceptos enunciados en la normatividad aplicable para cada órgano del Poder Judicial de la Federación en términos del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente.

2.8.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas a él imputables la instancia facultada en la S.C.J.N., T.E.P.J.F. y C.J.F., podrán determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece la normatividad correspondiente a cada Órgano del Poder Judicial de la Federación.

2.8.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

La S.C.J.N., T.E.P.J.F. y C.J.F podrán dar por terminados los contratos en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor en los términos del artículo 168 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente.

2.8.6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL

El **C.J.F.,** podrá dar por terminados los contratos anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los bienes entregados e instalados por el proveedor y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del contrato-pedido, en los términos de la normatividad aplicable.

En caso de que el proveedor sea quien solicite la terminación anticipada del contrato-pedido, sólo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo.

2.8.7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO CONSENTIMIENTO

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del **C.J.F.**, y del proveedor, siempre y cuando éstos no hayan incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 170 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente.

El motivo por el cual resulte conveniente dar por terminado el contrato-pedido, deberá estar debidamente justificado, únicamente podrá darse por terminado el contrato-pedido en los términos del artículo antes mencionado, en caso de que el proveedor no haya incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos de la normatividad que resulte procedente para el Poder Judicial de la Federación.

2.8.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo General de Administración VI/2008 artículo 145, el **C.J.F.** podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro de bienes contratados por causa plenamente justificada y acreditada. La **DGRM**, determinará la temporalidad de ésta, sin que pueda ser indefinida. En caso de que la suspensión derive de caso fortuito o fuerza mayor se estará a lo dispuesto por las disposiciones normativas que resulten aplicables.

2.8.9. SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En el caso de que la causa de la suspensión sea por caso fortuito o fuerza mayor no existirá ninguna responsabilidad para el **C.J.F.**, por lo que solo será procedente el pago de las bases de licitación, las partes deberán suscribir un convenio donde reconozcan el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de la instalación de los bienes, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato-pedido. De no ser posible, el **Comité** determinará las fechas del plazo de la suspensión.

Sin embargo, cuando la instalación o los bienes resulten dañadas o destruidos y éstos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio que autorice el **Comité**. Las partes por ningún motivo estipularán correcciones de deficiencias o incumplimientos imputables al proveedor adjudicado en términos de lo establecido por el artículo 173 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente.

2.8.10. TERMINACIÓN ANTICIPADA POR PARTE DE PROVEEDORES.

Los proveedores podrán solicitar al **C.J.F.** la terminación anticipada de los contratos por causa justificada, acompañando a su solicitud la documentación comprobatoria que estimen pertinente.

Al respecto, la **DGRM** efectuará el análisis correspondiente y emitirá un informe que deberá contener la opinión de la **DGAJ**, el cual presentará al **Comité** para su aprobación.

2.8.11. PRÓRROGA.

A solicitud debidamente justificada por escrito que formule el proveedor o contratista, se podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos, a fin de que cumpla con las mismas. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las penas que, en su caso, procedan, observándose lo dispuesto en el artículo 115 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente y demás disposiciones aplicables.

En caso de ser autorizada la modificación al proveedor o contratista, se elaborará un convenio modificatorio con la participación de **DGAJ**, debiéndose verificar que la garantía presentada respecto del cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la modificación o si autorizada persiste incumplimiento, en todo caso deberá iniciarse procedimiento de rescisión y la aplicación de las penas establecidas en los contratos.

2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE

2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO

Para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s), derivadas de los contratos que se celebren y que excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, la garantía que deberá presentarse será por un monto equivalente al **diez por ciento** del total del contrato-pedido respectivo, sin contar el impuesto al valor agregado.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato-pedido, conforme al texto indicado en el **"Anexo 7"** de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato-pedido incluyendo, en su caso, la modificación del plazo que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del **C.J.F.**

En caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía en el plazo establecido, el **C.J.F.** podrá rescindir el contrato-pedido y asignarlo conforme a lo dispuesto en los artículos 80, 114 y 152 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente.

Esta garantía se expedirá a favor del **C.J.F.**, conforme al formato que se proporciona a los participantes.

2.9.2. RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD PARA EL CJF

El proveedor que resulte adjudicado, a su elección, deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, una carta de crédito irrevocable, o bien, aportar recursos líquidos, dicha garantía será expedida por un monto equivalente al diez por ciento del monto total pagado incluido I.V.A., para garantizar posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los bienes o cualquiera otra responsabilidad del proveedor o servicios posteriores a la entrega de los mismos, en relación con el contrato celebrado, como se señala en el punto 1.5 del capítulo 1 de estas bases, la cual sustituirá la de cumplimiento y se entregará dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción total de los bienes. Esta garantía debe permanecer vigente por el plazo de garantía de los bienes, de un año, **"Anexo 8"**.

Todas las garantías a que se refiere el punto 2.9 de este capítulo se expedirán a favor de cada una de las instituciones que le corresponda conforme al formato que se proporciona a los participantes.

2.10. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

En la recepción de los bienes, así como durante el período de garantía, el **C.J.F.** podrá realizar pruebas a los bienes en forma aleatoria para comprobar que cumplan con las especificaciones y calidad de fabricación.

Si derivado de las pruebas aleatorias, se advierte que algún bien no cumple con las especificaciones y calidad, el proveedor deberá sustituirlos dentro de un periodo de tres a cinco días hábiles cuando se haya vencido el plazo de entrega que el **C.J.F.**, en lo particular, establecerá. En caso de que los bienes no sean sustituidos, se aplicarán las penalidades respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de bienes de la partida de que se trate no cumplan con las especificaciones y calidad, el **C.J.F.**, podrá optar a su elección por la sustitución de los bienes o por la rescisión total o parcial de la partida correspondiente, más la aplicación de la garantía que se encuentre vigente y, en su caso, la pena convencional que resulte aplicable, así como de los daños y perjuicios que se causen.

Asimismo, el **C.J.F.** estará en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad y licitud de los bienes, a los fabricantes o distribuidores autorizados.

2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Se aplicará una pena convencional equivalente al monto de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 2.9.1., de este capítulo, al licitante adjudicado que incumpla cualesquiera de las obligaciones a su cargo, la que se descontará de algún pago que se le adeude con motivo del contrato-pedido respectivo; haciendo efectiva la garantía de cumplimiento otorgada o reclamarla por cualquier otro medio legal a su alcance.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento total de las obligaciones del proveedor, equivalente al monto que resulte de aplicar el **diez al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega.**

Dicha cantidad se descontará del pago debido al proveedor, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.12. INCONFORMIDAD

Los licitantes que acrediten interés jurídico, podrán inconformarse por escrito ante la **DGR**, por los actos del procedimiento, tales como: convocatoria, bases y su modificación, junta de aclaración, apertura de propuestas, fallo, formalización del contrato-pedido y cancelación; cinco días hábiles siguientes a la publicación, celebración o notificación de los actos; la inconformidad que se presente fuera de los plazos citados se desechará de plano.

La inconformidad la podrá presentar, por sí o por representante jurídico, el interesado, representante común, participante y licitante que acredite interés jurídico en el acto del procedimiento de contratación pública objeto de inconformidad.

Para su presentación la inconformidad deberá contener:

I. Nombre del inconforme o de quien promueva en su nombre;
II. Domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal;
III. Acto motivo de la inconformidad y fecha de notificación, en su caso;
IV. Motivos de inconformidad; y
V. En su caso, ofrecimiento de pruebas relacionadas directamente con el acto motivo de la inconformidad.

Al escrito de inconformidad se deberá acompañar el instrumento público que acredite la representación jurídica y las pruebas que ofrezca.

Cuando la inconformidad se haga valer por licitantes que hayan formulado propuesta conjunta, aquélla deberá presentarse por el representante común designado durante el procedimiento de contratación o quien acredite contar con las facultades para tal efecto.

En la promoción de la inconformidad los licitantes deberán observar lo previsto en los artículos 182 al 206 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente.

2.13. INSTANCIAS RESOLUTORAS.

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá por el área competente del **C.J.F.**, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente del **C.J.F.**

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto por el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del contrato-pedido que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

2.14. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes bases, ni las ofertadas por los licitantes. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 115 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente y las aclaraciones hechas en los términos del punto 5.2 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

2.15. RELACIONES LABORALES

El proveedor como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el contrato-pedido, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del **C.J.F.**

2.16. CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que el proveedor adquiera con motivo de la firma del contrato-pedido no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del **Comité** y, en su caso, con la autorización de la **Contraloría**.

2.17. CONFIDENCIALIDAD

Los licitantes en el presente procedimiento que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del **C.J.F.** Una vez terminada la vigencia del contrato-pedido respectivo o si por algún motivo se suspendiese la entrega e instalación de los bienes objeto de la presente licitación, quedará obligado el proveedor ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del **C.J.F.** sobre todos los productos del contrato-pedido respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor adjudicado, relacionada con el Poder Judicial de la Federación, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad durante la ejecución de las obligaciones, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato-pedido, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

Asimismo, el proveedor adjudicado estará obligado a proporcionar al **C.J.F.,** cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición de los bienes de que se trate, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el **C.J.F.** lo solicite.

CAPÍTULO 3

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

La documentación legal, financiera y contable requerida en los puntos 3.2.1.1. y 3.2.1.2. de este capítulo (**sobre No. 1**), a elección del licitante, deberán presentarse en el evento de presentación de documentación legal, financiera y contable y apertura de ofertas técnicas y económicas dentro o fuera del sobre correspondiente.

3.1. PROPUESTAS

Las propuestas técnica y económica por tratarse de un procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, deberán presentarse en el acto de apertura de ofertas, de la siguiente forma:

I. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica conforme al anexo 1 de las bases (**sobre No. 2**).

II. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (**sobre No. 3**).

Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del proveedor que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, deberán presentarse en idioma español; los anexos técnicos podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante.

Las propuestas tanto técnica y económica, deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante, firmada en todas y cada una de sus hojas, por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el Consejo de la Judicatura Federal, por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento. Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, la omisión de otros requisitos de forma, no serán motivo de descalificación.

3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato-pedido que corresponda, se establezcan con precisión y a satisfacción del **C.J.F.,** los bienes que cada persona se

obligará a entregar e instalar. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En este caso, las personas físicas o morales que presenten la (s) proposición (es), deberán integrar cada una de ellas la documentación legal, financiera y contable a que se refiere en los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 de las bases.

3.1.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del contrato-pedido correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes bases y calificar respecto de la revisión de la documentación legal, financiera y contable presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los bienes ofertados.

3.1.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE

Los documentos referidos en los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 deberán presentarse (dentro del sobre No. 1) en ORIGINAL o copia certificada pasada ante la fe de Fedatario Público), así como copia fiel y legible del mismo, para su cotejo e inmediata devolución del original o de la copia certificada correspondiente.

La documentación a que se refieren el apartado A, numeral 4, y apartado B, numeral 2, del punto 3.2.1.1 invariablemente deberá exhibirse en ORIGINAL.

La presentación de los documentos legales y contables fuera del sobre, no será causa de descalificación de los licitantes.

Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas **NO** se permitirá introducir documento alguno en ninguno de los sobres entregados.

3.2.1.1. REQUISITOS LEGALES

A. Tratándose de personas morales deberá presentar los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital fijo; el último cambio de su objeto social, la transformación o fusión de la sociedad; o cualquier otra en la cual se refiera a algún cambio o modificación de estatutos; documentación que deberá presentarse de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación o el **C.J.F.**

Los documentos referidos en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho registro público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio.

3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder, señalando el número de licitación de que se trate, la que previo cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero esta sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

4. Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente, conforme el formato establecido en el **"Anexo 9"**.

5. Original del comprobante de domicilio, con fecha de su expedición no mayor a 3 meses. En caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público (recibo telefónico, recibo de luz).

6. Original, o copia certificada del RFC en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada con facultades para tal efecto, señalando el número de Licitación de que se trate, acompañada de los originales o copias certificadas y copia simple de las identificaciones oficiales de quien otorga el poder y quien lo acepta, así como las copias simples de las identificaciones oficiales de los testigos.

B. Tratándose de personas físicas, deberán presentar:

1. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder en español o con traducción simple en la que se señale el número de la Licitación, la cual será expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de los originales o copias certificadas y copia simple de las identificaciones oficiales del representante legal acreditado y el apoderado; así como, copia simple de las identificaciones oficiales de los testigos.

2. Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente, conforme el formato establecido en el **"Anexo 9".**

3. Original del comprobante de domicilio, con fecha de su expedición no mayor a 3 meses. En caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público (recibo telefónico, recibo de luz).

4. Original, o copia certificada del RFC. En caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público.

El objeto social o giro principal del licitante deberá ser acorde con la adquisición objeto de la presente licitación.

Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.

3.2.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES

I. Estados Financieros:

a) Estados financieros legibles, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que los elaboró, los cuales estarán integrados por el balance general y el estado de resultados del ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de adquisición (2013), así como los parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredita la liquidez, la solvencia, capital contable y que no se encuentre en el supuesto de liquidación, adjuntándose copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que los elabora.

b) Para los participantes que estén obligados u opten por presentar sus estados financieros dictaminados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar los correspondientes al último ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de adquisición (2013), conforme a los plazos establecidos en el artículo citado. Dichos estados financieros deberán corresponder a los cuadernillos del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) y se deberá adjuntar copia legible por ambos lados de la cédula profesional del contador público que los dictaminó.

II. Protesta de decir verdad:

a) Los participantes o sus representantes legales deberán declarar bajo protesta de decir verdad, "que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a los Normas de Información Financiera aplicables";

b) Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad, que no son objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; o bien que no se encuentran sujetas a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable; y

c) Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad que no forman parte de un grupo, entendiéndose por grupo lo que establece el último párrafo artículo 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de lo contrario se estará a lo dispuesto en el inciso d), fracción I de la presente disposición.

III. Copia fotostática simple de la Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal anterior a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de adquisición, legible y con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital;

IV. En el caso que el licitante interesado haya iniciado recientemente operaciones, la información mínima que deberá presentar serán los estados financieros parciales con un antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la propuesta correspondiente según lo establece la fracción I, inciso a) de la presente disposición, además de la documentación señalada en la fracción II; y

V. En el caso de participación conjunta, a la que se refiere el artículo 75 del Acuerdo General, se deberá entregar la información referida en las fracciones anteriores, por cada uno de los coparticipantes.

3.3. PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener como mínimo:

I. La descripción detallada y cantidad ofertada de los bienes del **"Anexo 1"** de las presentes bases.

II. La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.

III. Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases **"Anexo 5"**.

IV. Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.

V. Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y, en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que esos bienes se mantengan en utilidad, por al menos 5 años, de acuerdo al **"Anexo 2".**

VI. La documentación solicitada en el anexo técnico.

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse por escrito firmada por el licitante o su representante legal, conforme a lo señalado en este punto.

3.4.1. PRECIOS

Los licitantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

I. La cantidad y el precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta en **dos dígitos de centavos**, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;

II. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A.;

III. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado y el monto total que se refleje en **número y letra**;

IV. Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato-pedido de bienes similares a los de la presente licitación del último año y;

V. La empresa deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado y anexar una relación de sus contratos más relevantes en este periodo.

Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.

La suma de los importes por partida deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.

Se revisarán por parte de la **DGRM** todos los conceptos que integran la propuesta, se verificarán que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de existir error en estas, prevalecerá en todo momento el precio unitario ofertado, el cual se tomará como base para rectificarlas.

3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los licitantes cotizarán precios fijos en moneda nacional, vigentes hasta la entrega total de los bienes.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, lugar, condiciones de entrega y garantías.

CAPÍTULO 4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos, no será motivo para descalificar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este **C.J.F.** o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el **C.J.F.**

No serán consideradas las propuestas de aquellos participantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

4.1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

La documentación legal y financiera presentada por los licitantes, estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del **C.J.F.**, su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual la **DGAJ** y la **DGPP**, elaborarán sendos dictámenes resolutivo legal y financiero respectivamente, conforme a las disposiciones generales que al efecto se emitan, las cuales se sujetarán a lo siguiente:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante que suscribe la propuesta de la **persona moral**, además se señalará la descripción del objeto social, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita su existencia legal, así como el nombre de los socios.

   Por cuanto a las **personas físicas**, Registro Federal de Contribuyentes; nombre, domicilio y su actividad comercial.

b) Del representante legal del licitante que suscribe la propuesta: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Los documentos deberán presentarse en original o copia certificada y copia para su cotejo en la **DGRM**, para que sean remitidos a la **DGAJ** para su verificación, para estar en condiciones de celebrar el contrato-pedido correspondiente.

La documentación financiera solicitada en el punto 3.2.1.2 de la bases, estará sujeta a un análisis de la situación financiera de cada participante, a efecto de valorar su liquidez, solvencia y capital contable y ponderar financieramente su capacidad de contratación con el **C.J.F.** Adicionalmente, se confirmará que no se encuentre en el supuesto de liquidación, aplicando las razones financieras, índice de prueba del ácido, índice de solvencia, índice del margen operativo, conforme a lo siguiente:

Los estados financieros de diversos ejercicios o de un grupo solicitados para acreditar la liquidez, la solvencia y el capital contable a mediano plazo, el dictamen resolutivo financiero se realizará por la totalidad de la información presentada.

Sin embargo, para la integración del dictamen financiero, el margen operativo de las empresas que se analizará será el correspondiente al del último ejercicio fiscal, salvo lo establecido en el punto **3.2.1.2., fracción II, inciso b)**.

En el caso de las empresas que formen parte de un grupo, el margen operativo que se analizará será correspondiente al del último ejercicio fiscal, de cada una de ellas.

En el supuesto de la fracción IV del punto **3.2.1.2.,** el Dictamen comprenderá el análisis de la situación financiera, respecto de cada uno de los coparticipantes y el margen operativo que se analizará en estos casos será el correspondiente al último ejercicio fiscal de cada uno de ellos.

Se considerarán favorables, los resultados señalados en las razones financieras descritas en la siguiente tabla:

RAZONES FINANCIERAS	FÓRMULA	RESULTADO FAVORABLE
Índice de Prueba del Ácido	(Activo Circulante-Inventarios) / Pasivo Circulante	> Ó = 0.5
Índice de Solvencia	(Activo Total / Pasivo Total)	> Ó = 0.5
Índice del Margen Operativo	(Utilidad Operativa / Ventas Netas)	> 0

Los resultados favorables de la tabla anterior son los valores mínimos que deben cumplir los participantes para asegurar su liquidez, solvencia y capital contable.

Se emitirá Dictamen Resolutivo Financiero como "No Favorable", en cualquiera de los siguientes casos:

I. Que no se cumplan con la presentación, en los términos establecidos, de los documentos exigibles en el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente y en la bases;
II. Que alguna de las operaciones de las razones financieras a utilizar en el análisis, descrito en la tabla a que se refiere la Disposición anterior, no arroje un "Resultado favorable".
III. Que en los estados financieros se detecten errores aritméticos en los importes de los rubros que los integran, y por lo tanto, no cumplan con el principio de igualdad en los totales del activo con los del pasivo y el capital; y

IV. Si se advierte que se trata de una sociedad que se ubica en los supuestos en el punto **3.2.1.2., fracción II, inciso b)** o se trata de persona física que se encuentra sujeta a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable.

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas técnicas, así como las muestras y/o catálogos presentados, serán objeto de evaluación por parte del área requirente (**DAL**), a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos concursantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el **C.J.F.**

Las pruebas a las que serán sometidas las muestras y la verificación de las características técnicas de los bienes, se especifican en el **"Anexo 1"** y se rendirá un dictamen resolutivo técnico por parte de la **DAL**, en el cual se señalarán los motivos para descalificar las propuestas.

Los licitantes deberán ofertar las partidas completas; sin embargo, no es necesario cotizar todas las partidas de la licitación, es decir, sólo aquellas que estén en posibilidad de cumplir.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas económicas serán objeto de un estudio pormenorizado y deberán contener lo siguiente:

I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la adquisición, relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los bienes;
III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.

4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El **C.J.F.**, a través de la **DGRM** y el área requirente **DAL**, con la asistencia de la **Contraloría**, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los participantes, a fin de verificar la capacidad de las mismas, y una vez otorgado el fallo, a los proveedores adjudicados a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes, de lo que deberá quedar constancia.

4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

Se adjudicará el contrato-pedido respectivo por partida completa, al (los) licitante(s) que cumpla con los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos con base en los dictámenes resolutivos que para tal efecto, se emitan y cuyo precio ofertado por partida completa, corresponda al más bajo.

La solvencia de la propuesta técnica, se evaluara en función del cumplimiento por parte del licitante de los aspectos establecidos en las presentes bases en su **"Anexo 1"**.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los bienes ofertados, conforme el estudio previo

que haya realizado el **C.J.F.** y/o los antecedentes de compra. Los licitantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **C.J.F.** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA

Cuando notificada la adjudicación, alguno de los licitantes ganadores no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el contrato-pedido, el titular de la **DGRM** podrá autorizar la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, escuchando previamente a la **DAL**.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al licitante que la ofertó.

4.7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La contravención a las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente por parte de algún licitante será motivo de descalificación.

La descalificación de los licitantes será resuelta por el Titular del área de Adquisiciones en términos de lo dispuesto en el artículo 81 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente lo que hará de su conocimiento al emitirse el fallo del procedimiento, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

Cuando los licitantes omitan en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten su solvencia técnica o económica, o bien, documentos requeridos por el **C.J.F.**, que sean distintos a los formatos establecidos, serán tomados en consideración, siempre y cuando proporcionen de manera clara la información requerida; asimismo, en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas; como lo son, la omisión de firma del representante legal y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se solicitan de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 segundo y tercer párrafo del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente que, de ser el caso, deberá ser motivo de la descalificación de la propuesta.

Los licitantes deberán entregar los documentos que se mencionan en las presentes bases y se citan en el "**Anexo 9**".

CAPÍTULO 5

DESARROLLO DE LOS ACTOS

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El **C.J.F.** podrá girar invitaciones que estime conveniente a Testigos Sociales en términos del artículo 12 BIS del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente.

5.1. ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES

El acto de aclaración a las bases se efectuará el **28 de noviembre de 2014 a las 09:30 horas** en la sala de juntas de la **DGRM**.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DADQ**, y en su caso, enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a las direcciones **cecarrillo@correo.cjf.gob.mx; y juan.garcia.saldana@correo.cjf.gob.mx** a más tardar el día **26 de noviembre de 2014**, hasta las **14:30 hrs**. El día del evento se dará respuesta **únicamente a las preguntas que hayan presentado los licitantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido**, respecto del procedimiento licitatorio en general.

El registro de los licitantes iniciará a las **09:30** horas en punto y se cerrará a las **09:45** horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los licitantes que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto formarán parte de las bases y, por tanto, su observancia será obligatoria, conforme al artículo 69 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del **C.J.F.**, resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los licitantes.

5.2. REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN. (LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE)

De manera previa a la fecha de presentación y apertura de propuestas se realizará una revisión preliminar de la documentación solicitada, excepto de la relativa a las propuestas técnicas y económicas.

La revisión preliminar se llevará a cabo con el objeto de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria o bases a fin de que consideren si se encuentran en aptitud de adquirir las bases o presentar propuestas.

Lo anterior, será optativo para los licitantes y no será impedimento para los que hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto de presentación de propuestas. No obstante lo anterior, dicho acto no exime al licitante de verificar el cumplimiento de los requisitos de las presentes bases.

La revisión preliminar de la documentación se llevará a cabo en la sala de juntas de la **DGRM** el día **02 de diciembre de 2014** a las **10:00 hrs.**, debiendo presentarse el representante legal o persona debidamente acreditada como se indica en el Punto 3.2.1.1., de estas bases, con la documentación correspondiente.

El registro de licitantes iniciará a las **10:00 horas** en punto y se cerrará a las **10:15 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

De la revisión cuantitativa que se realice, se levantará acta para dejar constancia del evento, sin que ello implique la evaluación de la documentación que se presente en el acto, ya que la misma estará sujeta a los dictámenes resolutivos que correspondan.

5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRM**.

Para lo anterior, la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas. El que los licitantes opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El **C.J.F.** no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, pudiendo contar con la intervención de la Contraloría y de la **DGAJ**, los que actuarán en el ámbito de su respectiva competencia.

Antes del inicio de apertura de propuestas se informara a los presentes si se recibieron o no propuestas por la vía postal o correo, indicándose el número y el nombre del licitante.

Este acto tendrá lugar el **04 de diciembre de 2014 a las 09:30 horas**, en la sala de juntas de la **DGRM**.

5.3.1. INICIO DEL ACTO

El registro de participantes iniciará a las **09:30** horas en punto, y se cerrará a las **09:45** horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los licitantes que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: **1)** la documentación legal, financiera y contable, esta documentación podrá entregarse sin sobre, **2)** la propuesta técnica y **3)** la propuesta económica, que estarán debidamente rotulados con referencia al concurso de que se trata, la persona moral o física proponente y el contenido del sobre, con excepción del **sobre No. 1**, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada una de las personas morales o físicas, en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos.

Por lo menos un participante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas; sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en bases, las cuales serán sometidas a consideración del titular del área de adquisiciones, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine en su caso, sobre su descalificación; en términos de lo establecido por el artículo 81 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente; asimismo, el acta será firmada por cada uno de los asistentes y se les entregará una fotocopia de la misma.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de aquellos que no hayan asistido al evento de una fotocopia del acta antes aludida, para efectos de su notificación.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 55, 55 BIS, 56 y 57 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente.

La documentación presentada quedará en custodia de la **DGRM** y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.

5.4. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El fallo se dará a conocer el **07 de enero de 2015 de 2014 a las 10:00 horas**, iniciándose el registro de participantes a las **10:00** horas en punto, cerrándose a las **10:15** horas, en

el lugar que tuvo verificativo el acto de recepción y apertura de propuestas o, en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el **C.J.F.**, la cual se hará del conocimiento de los licitantes durante el acto señalado en el punto 5.4. y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los licitantes por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 79 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no lo fueron, asentando las causas que motivaron la descalificación.

Ciudad de México, D. F., a 18 de noviembre de 2014.

A T E N T A M E N T E
Directora General

L.C. Adriana Aranda Meza

ANEXO 1

PARTIDA 215-01 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL

No.	Partida	Clave del Artículo	Clave del SIAA	Descripción	Unidad	Marca	Presentación	Etiquetado	CJF			Cantidad mínima a comprar CJF	Cantidad máxima a comprar CJF
									1a. Entrega	2a. Entrega	3a. Entrega		
1	215-01	2151000001	41301	AGENDA DE AUDIENCIAS, COMPUESTA DE 180 PAGINAS IMPRESAS EN OFFSET, A UNA TINTA SOBRE PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS., TAPA Y CONTRA-TAPA EN CARTULINA CAPLE, REVERSO GRIS DE 14 PUNTOS A UN TAMAÑO DE 19X22 CM., CON WIRE-O Y CARTERA DE VINIL NEGRA, ABULONADA.	PIEZA	S/M	CAJA CON 25 PIEZAS	ETIQUETADO POR CAJA Y POR PIEZA, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	2,502	1,876	1,876	6,254	8,756
2	215-01	2151000002	85401	BITACORA DE TRABAJO, PORTADA CON GRABADO E IMPRESA EN TINTA COLOR ORO, CON 50 JUEGOS, ORIGINAL DE 75 GRS. Y DOS COPIAS DE 56 GRS., PASTA DURA EN COLOR CAFE CON SEPARADOR INTEGRADO EN TELA, CON ESCUDO NACIONAL Y LEYENDA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, AL PIE DEL MISMO, COSIDO Y PEGADO CON SUAJES DESPRENDIBLES EN EL MAGEN DE LAS HOJAS DE TRABAJO.	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 5 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR PIEZA, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	41	30	30	101	141
3	215-01	2151000004	E1135	ETIQUETA EN PAPEL AUTOADHERIBLE CON SUAJADO, COLOR AMARILLO MATE FLUORESCENTE LEYENDA "URGENTE", IMPRESO A UNA TINTA UNA CARA, EN SERIGRAFIA, MEDIDAS DE 7.5 X 5 CM., EL TEXTO DE LAS LETRAS DEBE SER EN ACABADO BRILLANTE, PLANILLA CON 4 ETIQUETAS	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 100 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	8,712	6,534	6,534	21,780	30,492
4	215-01	2151000005	E1136	ETIQUETA EN PAPEL AUTOADHERIBLE CON SUAJADO, COLOR VERDE MATE FLUORESCENTE LEYENDA "CONFIDENCIAL", IMPRESO A UNA TINTA UNA CARA, EN SERIGRAFIA, MEDIDAS DE 7.5 X 5 CM., EL TEXTO DE LAS LETRAS DEBE SER EN ACABADO BRILLANTE, PLANILLA CON 4 ETIQUETAS	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 100 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	3,559	2,669	2,669	8,897	12,456
5	215-01	2151000006	E1137	ETIQUETA EN PAPEL AUTOADHERIBLE CON SUAJADO, COLOR AZUL MATE FLUORESCENTE LEYENDA "PERSONAL", IMPRESO A UNA TINTA UNA CARA, EN SERIGRAFIA, MEDIDAS DE 7.5 X 5 CM., EL TEXTO DE LAS LETRAS DEBE SER EN ACABADO BRILLANTE, PLANILLA CON 4 ETIQUETAS	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 100 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	3,156	2,367	2,367	7,890	11,046
6	215-01	2151000007	E1138	ETIQUETA EN PAPEL AUTOADHERIBLE CON SUAJADO, COLOR NARANJA MATE FLUORESCENTE LEYENDA "EXTRAURGENTE", IMPRESO A UNA TINTA UNA CARA, EN SERIGRAFIA, MEDIDAS DE 7.5 X 5 CM., EL TEXTO DE LAS LETRAS DEBE SER EN ACABADO BRILLANTE, PLANILLA CON 4 ETIQUETAS	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 100 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	4,359	3,269	3,269	10,897	15,256

1 de 10

									CJF				
No.	Partida	Clave del Artículo	Clave del SIAA	Descripción	Unidad	Marca	Presentación	Etiquetado	1a. Entrega	2a. Entrega	3a. Entrega	Cantidad mínima a comprar CJF	Cantidad máxima a comprar CJF
7	215-01	2151000038	F0804	FORMA B-4, SOBRE BLANCO SELLADO, TAMAÑO OFICIO MEDIDAS 10.5 X 24 CM., EN PAPEL BOSTON DE 63 KGS., CON SOLAPA ENGOMADA Y PUNTAS REDONDEADAS, CEJA DE 3.5 CM., CON EL ESCUDO NACIONAL EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, CON LEYENDA PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, AL PIE DEL MISMO, SEPARADOS POR CADA 100 SOBRES	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 500 PIEZAS, EN CAJA CON 2.5 MILLARES	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR CORRUGADO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	1,358	1,018	1,018	3,394	4,752
8	215-01	2151000041	F0808	FORMA B-14, CARATULA CRIMINAL (TRIBUNAL CIRCUITO), EN CARTONCILLO TIPO ARCOIRIS DE 178 GRS., COLOR BEIGE, MEDIDAS 24X34 CM., IMPRESO A UNA TINTA UNA CARA, CON UN MARGEN DE 2 CM., PARA TODO EL CONTORNO DE LA HOJA, CON EL ESCUDO NACIONAL CENTRADO DE ACUERDO AL TEXTO	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	53	40	40	133	186
9	215-01	2151000042	F0809	FORMA B-15, CARATULA JUICIO DE AMPARO, EN CARTONCILLO TIPO ARCOIRIS DE 178 GRS., COLOR VERDE, MEDIDAS DE 24X34 CM., IMPRESO A UNA TINTA UNA CARA, CON UN MARGEN DE 2 CM. PARA TODO EL CONTORNO DE LA HOJA, CON EL ESCUDO NACIONAL CENTRADO DE ACUERDO AL TEXTO	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	393	294	294	981	1,373
10	215-01	2151000043	F0810	FORMA B-16, CARATULA INCIDENTE DE SUSPENSION RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO, EN CARTONCILLO TIPO ARCOIRIS DE 178 GRS., MEDIDAS DE 24X34 CM. COLOR ROSA, IMPRESO A UNA TINTA UNA CARA, CON UN MARGEN DE 2 CM. PARA TODO EL CONTORNO DE LA HOJA, CON EL ESCUDO NACIONAL CENTRADO DE ACUERDO AL TEXTO	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	265	199	199	663	928
11	215-01	2151000045	F0811	FORMA B-17, CARATULA DE DEMANDAS, EN CARTONCILLO TIPO ARCOIRIS DE 178 GRS., COLOR BEIGE, MEDIDAS DE 24X34 CM., IMPRESO A UNA TINTA UNA CARA, CON UN MARGEN DE 2 CM., PARA TODO EL CONTORNO DE LA HOJA, CON EL ESCUDO NACIONAL CENTRADO DE ACUERDO AL TEXTO	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	143	107	107	357	500
12	215-01	2151000046	F0812	FORMA B-18, CARATULA RAMO PENAL, EN CARTONCILLO TIPO ARCOIRIS DE 178 GRS., COLOR ROSA, MEDIDAS DE 24X34 CM., IMPRESO A UNA TINTA UNA CARA, CON UN MARGEN DE 2 CM. PARA TODO EL CONTORNO DE LA HOJA, CON EL ESCUDO NACIONAL CENTRADO DE ACUERDO AL TEXTO	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	167	125	125	417	584
13	215-01	2151000047	F0817	FORMA B-24, TARJETA PARA ACUSE DE RECIBO, MEDIDAS DE 8.5 X 14 CM., EN CARTONCILLO TIPO ARCOIRIS DE 178 GRS., COLOR BEIGE, IMPRESO A UNA TINTA POR AMBAS CARAS, DIFERENTE FORMA, CON EL ESCUDO NACIONAL EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 2 MILLARES, CON 4 FAJILLAS DE 500 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	779	584	584	1,947	2,726
14	215-01	2151000049	F0834A	FORMA B-43, CARATULA DE ASUNTOS DIVERSOS, EN CARTONCILLO TIPO ARCOIRIS DE 178 GRS., COLOR AZUL, MEDIDAS DE 24X34 CM., IMPRESO A UNA CARA UNA TINTA, CON MARGEN DE 2 CM., PARA TODO EL CONTORNO DE LA HOJA, CON EL ESCUDO NACIONAL CENTRADO DE ACUERDO AL TEXTO.	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	243	182	182	607	850

									CJF				
No.	Partida	Clave del Artículo	Clave del SIAA	Descripción	Unidad	Marca	Presentación	Etiquetado	1a. Entrega	2a. Entrega	3a. Entrega	Cantidad mínima a comprar CJF	Cantidad máxima a comprar CJF
15	215-01	2151000051	F0844A	FORMA B-54, CARATULA DE DESPACHOS, EN CARTONCILLO TIPO ARCOIRIS DE 178 GRS., COLOR AZUL, MEDIDAS 24X34 CM., IMPRESO A UNA TINTA UNA CARA, CON MARGEN DE 2 CM., PARA TODO EL CONTORNO DE LA HOJA, CON EL ESCUDO NACIONAL CENTRADO DE ACUERDO AL TEXTO.	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	178	133	133	444	622
16	215-01	2151000053	F1201	FORMA TC-1, CARATULA JUICIO DE AMPARO DIRECTO, EN CARTONCILLO TIPO ARCOIRIS DE 178 GRS., COLOR VERDE, MEDIDAS DE 24X34 CM., IMPRESO A UNA TINTA UNA CARA, CON UN MARGEN DE 2 CM., PARA TODO EL CONTORNO DE LA HOJA, CON EL ESCUDO NACIONAL CENTRADO DE ACUERDO AL TEXTO	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	64	48	48	160	224
17	215-01	2151000054	F1202	FORMA TC-2, CARATULA AMPARO EN REVISIÓN PRINCIPAL, EN CARTONCILLO TIPO ARCOIRIS DE 178 GRS., COLOR VERDE, MEDIDAS DE 24X34 CM., IMPRESIÓN A UNA TINTA UNA CARA, CON UN MARGEN DE 2 CM., PARA TODO EL CONTORNO DE LA HOJA, CON EL ESCUDO NACIONAL CENTRADO DE ACUERDO AL TEXTO	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	36	27	27	90	126
18	215-01	2151000061	F1206A	FORMA TC-6, CARATULA COMPETENCIA ENTRE JUECES, EN CARTONCILLO TIPO ARCOIRIS DE 178 GRS., COLOR BEIGE, MEDIDAS DE 24X34 CM., IMPRESIÓN A UNA TINTA UNA CARA, CON UN MARGEN DE 2 CM., PARA TODO EL CONTORNO DE LA HOJA, CON EL ESCUDO NACIONAL CENTRADO DE ACUERDO AL TEXTO	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	5	3	3	11	15
19	215-01	2151000063	F1207A	FORMA TC-7, CARATULA QUEJAS, EN CARTONCILLO TIPO ARCOIRIS DE 178 GRS., COLOR BEIGE, MEDIDAS DE 24X34 CM., IMPRESO A UNA TINTA UNA CARA, CON UN MARGEN DE 2 CM., PARA TODO EL CONTORNO DE LA HOJA, CON EL ESCUDO NACIONAL CENTRADO DE ACUERDO AL TEXTO	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	13	10	10	33	46
20	215-01	2151000066	F1209A	FORMA TC-9, CARATULA DIVERSOS, EN CARTONCILLO TIPO ARCOIRIS DE 178 GRS., COLOR ROJO, MEDIDAS DE 24X34 CM., IMPRESIÓN A UNA TINTA UNA CARA, CON UN MARGEN DE 2 CM., PARA TODO EL CONTORNO DE LA HOJA, CON EL ESCUDO NACIONAL CENTRADO DE ACUERDO AL TEXTO	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	22	16	16	54	76
21	215-01	2151000067	F1210A	FORMA TC-10, TARJETAS DE AMPARO DIRECTO, MEDIDAS DE 20X14 CM., COLOR AZUL CLARO, EN CARTULINA BRISTOL DE 65 KGS., IMPRESO A UNA TINTA POR AMBAS CARAS, DIFERENTE FORMA	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	11	9	9	29	41
22	215-01	2151000068	F1211	FORMA TC-11, TARJETAS DE AMPARO EN REVISIÓN, MEDIDAS DE 20X14 CM., COLOR BLANCO, EN CARTULINA BRISTOL DE 65 KGS., IMPRESO A UNA TINTA POR AMBAS CARAS, DIFERENTE FORMA	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	10	8	8	26	36

									CJF				
No.	Partida	Clave del Artículo	Clave del SIAA	Descripción	Unidad	Marca	Presentación	Etiquetado	1a. Entrega	2a. Entrega	3a. Entrega	Cantidad mínima a comprar CJF	Cantidad máxima a comprar CJF
23	215-01	2151000069	F1212A	FORMA TC-12, TARJETAS DE QUEJAS, MEDIDAS DE 20X14 CM., COLOR BEIGE, EN CARTULINA BRISTOL DE 65 KGS., IMPRESO A UNA TINTA POR AMBAS CARAS, DIFERENTE FORMA	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	2	2	2	6	8
24	215-01	2151000070	F1213A	FORMA TC-13, EXCUSAS DE IMPEDIMIENTO, MEDIDAS DE 20 X14 CM., COLOR BEIGE, EN CARTULINA BRISTOL DE 200 GRS., IMPRESO A UNA TINTA POR AMBAS CARAS, DIFERENTE FORMA	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	9	6	6	21	29
25	215-01	2151000071	F1214A	FORMA TC-14, TARJETA DE COMPETENCIA, MEDIDAS DE 20X14 CM., COLOR CREMA, EN CARTULINA BRISTOL DE 200 GRS., IMPRESO A UNA TINTA POR AMBAS CARAS, DIFERENTE FORMA	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	8	6	6	20	28
26	215-01	2151000072	F1215	FORMA TC-25, TARJETAS PARA ENTREGA DE EXPEDIENTES, MEDIDAS DE 12.5 X 8 CM., COLOR BLANCA, EN CARTULINA BRISTOL DE 65 KGS., IMPRESO A UNA TINTA POR AMBOS LADOS, DIFERENTE FORMA	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 500 PIEZAS, CON 2 FAJILLAS DE 250 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR PAQUETE INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	28	21	21	70	98
27	215-01	2151000073	F1216	FORMA TC-31, TARJETAS DE CONTROL DE ENTREGA AL TRIBUNAL, MEDIDAS 18X10.5 CM., COLOR ORO, EN CARTULINA BRISTOL DE 65 KGS., IMPRESO A UNA TINTA POR AMBAS CARAS, DIFERENTE FORMA	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 500 PIEZAS, CON 2 FAJILLAS DE 250 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR PAQUETE INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	3	2	2	7	10
28	215-01	2151000088	L0592	LIBRO SIETE DE TRIBUNAL UNITARIO: COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDAS, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR AZUL MARINO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR BEIGE, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	5	4	4	13	18

No.	Partida	Clave del Artículo	Clave del SIAA	Descripción	Unidad	Marca	Presentación	Etiquetado	CJF			Cantidad mínima a comprar CJF	Cantidad máxima a comprar CJF
									1a. Entrega	2a. Entrega	3a. Entrega		
29	215-01	21510000089	L0593	LIBRO CUATRO DE JUZGADO: COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS, CON 200 HOJAS IMPRESION A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR VERDE CLARO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR GRIS, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	89	66	66	221	309
30	215-01	21510000090	L0594	LIBRO CINCO DE JUZGADO: COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDAS, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR VERDE CLARO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR NEGRO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	11	8	8	27	38
31	215-01	21510000091	L0595	LIBRO CUATRO DE TRIBUNAL COLEGIADO: COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR ROJO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR GRIS, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	32	24	24	80	112
32	215-01	21510000093	L0597	LIBRO OCHO DE TRIBUNAL COLEGIADO: REVISION FISCAL, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 35X24 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 34X23 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR ROJO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR CAFÉ CLARO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	28	21	21	70	98
33	215-01	21510000094	L0598	LIBRO DIEZ DE TRIBUNAL COLEGIADO: COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDAS, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR ROJO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR CAFÉ OBSCURO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	25	19	19	63	88

									CJF				
No.	Partida	Clave del Artículo	Clave del SIAA	Descripción	Unidad	Marca	Presentación	Etiquetado	1a. Entrega	2a. Entrega	3a. Entrega	Cantidad mínima a comprar CJF	Cantidad máxima a comprar CJF
34	215-01	2151000095	L0599	LIBRO NUEVE DE TRIBUNAL COLEGIADO: RECURSOS DE REVISIÓN, CONTENSIOSA ADMINISTRATIVA, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 35X24 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 34X23 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR ROJO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR VERDE OBSCURO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	14	10	10	34	48
35	215-01	2151000096	L0607	LIBRO B-443, REGISTRO DE OFICIOS DE AMPARO, MEDIDAS DE 23.5X35 CM., CON PASTA DURA, CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA POR AMBOS LADOS, DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), LIBRO CON 200 HOJAS, IMPRESIÓN A TRES TINTAS, AMBAS CARAS, DIFERENTE FORMA, EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS. (60 KGS.), ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, LOMO Y PUNTAS DE PERCALINA EN COLOR AZUL MARINO, FORRO DE PAPEL JASPE COSIDO Y PEGADO, CON LOMO GRABADO EN TINTA DORADA, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	295	221	221	737	1,032
36	215-01	2151000097	L0608	LIBRO B-444, REGISTRO DE CORRESPONDENCIA, MEDIDAS DE 23.5X35 CM., CON PASTA DURA, CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), LIBRO CON 200 HOJAS, IMPRESIÓN A TRES TINTAS, AMBAS CARAS, DIFERENTE FORMA, EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS. (60 KGS.), ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, LOMO Y PUNTAS DE PERCALINA EN COLOR AZUL MARINO, FORRO DE PAPEL JASPE COSIDO Y PEGADO, CON LOMO GRABADO EN TINTA DORADA, EN FORMA FRANCESA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	764	573	573	1,910	2,674
37	215-01	2151000098	L0609	LIBRO B-445, REGISTRO DE OFICIOS JUICIOS PENALES, MEDIDAS DE 22X28.3 CM., CON PASTA DURA, CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), LIBRO CON 200 HOJAS, IMPRESIÓN A TRES TINTAS, AMBAS CARAS, DIFERENTE FORMA, EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS. (60 KGS.), ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, LOMO Y PUNTAS DE PERCALINA EN COLOR AZUL MARINO, FORRO DE PAPEL JASPE COSIDO Y PEGADO, CON LOMO GRABADO EN TINTA DORADA, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	175	131	131	437	612
38	215-01	2151000099	L0610	LIBRO B-446, EXHORTOS Y DESPACHOS, MEDIDAS DE 23.5 X 35 CM., CON PASTA DURA, CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA POR AMBOS LADOS, DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), LIBRO CON 200 HOJAS, IMPRESIÓN A TRES TINTAS, AMBAS CARAS, DIFERENTE FORMA, EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS, ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO DE SEIS LIBRAS, LOMO Y PUNTAS DE PERCALINA EN COLOR AZUL MARINO, FORRO DE PAPEL JASPE COSIDO Y PEGADO, CON LOMO GRABADO EN TINTA DORADA, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	73	55	55	183	256

No.	Partida	Clave del Artículo	Clave del SIAA	Descripción	Unidad	Marca	Presentación	Etiquetado	CJF 1a. Entrega	CJF 2a. Entrega	CJF 3a. Entrega	Cantidad mínima a comprar CJF	Cantidad máxima a comprar CJF
39	215-01	2151000101	L0616	LIBRO SIETE DE JUZGADO: PROCEDIMIENTO DE EXTRADICION, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 35X24 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 34X23 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR VERDE CLARO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR BEIGE, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	21	16	16	53	74
40	215-01	2151000102	L0617	LIBRO DIEZ DE JUZGADO: CONTROL DE OBJETOS QUE PUEDEN SER PRODUCTO, INSTRUMENTO U OBJETO DE DELITOS, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 35X24 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 34X23 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR VERDE CLARO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR CAFE OBSCURO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	33	25	25	83	116
41	215-01	2151000106	L0622	LIBRO UNO DE TRIBUNAL COLEGIADO: REGISTRO DE AMPARO DIRECTO, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR ROJO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR AZUL CLARO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	141	106	106	353	494
42	215-01	2151000107	L0623	LIBRO DOS DE TRIBUNAL COLEGIADO: REGISTRO DE ASUNTOS EN REVISIÓN, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CMS., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR ROJO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR AZUL OBSCURO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	72	54	54	180	252
43	215-01	2151000108	L0624	LIBRO TRES DE TRIBUNAL COLEGIADO: RECURSOS DE QUEJA, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 35X24 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 34X23 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR ROJO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR AZUL OBSCURO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	50	38	38	126	176

No.	Partida	Clave del Artículo	Clave del SIAA	Descripción	Unidad	Marca	Presentación	Etiquetado	CJF				
									1a. Entrega	2a. Entrega	3a. Entrega	Cantidad mínima a comprar CJF	Cantidad máxima a comprar CJF
44	215-01	2151000109	L0625	LIBRO CINCO DE TRIBUNAL COLEGIADO: REGISTRO DE RECURSOS DE RECLAMACION, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR ROJO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR NEGRO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	6	5	5	16	22
45	215-01	2151000110	L0628	LIBRO SEIS DE JUZGADO: REGISTRO DE MEDIDAS PRECAUTORIAS, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR VERDE CLARO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR ROJO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	43	32	32	107	150
46	215-01	2151000111	L0629	LIBRO OCHO DE JUZGADO: CONTROL DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR VERDE CLARO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR CAFE CLARO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	52	39	39	130	182
47	215-01	2151000112	L0630	LIBRO NUEVE DE JUZGADO: CONTROL DE POLIZAS DE FIANZAS Y GARANTIAS DIVERSAS, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR VERDE CLARO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR VINO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	56	42	42	140	196
48	215-01	2151000121	L0641	LIBRO UNO DE JUZGADO: REGISTRO DE JUICIO DE AMPARO, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR VERDE CLARO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR AZUL CLARO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	407	305	305	1,017	1,424

No.	Partida	Clave del Artículo	Clave del SIAA	Descripción	Unidad	Marca	Presentación	Etiquetado	CJF				
									1a. Entrega	2a. Entrega	3a. Entrega	Cantidad mínima a comprar CJF	Cantidad máxima a comprar CJF
49	215-01	2151000124	L0648	LIBRO SIETE DE TRIBUNAL COLEGIADO. REGISTRO DE CONFLICTOS COMPETENCIALES, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR ROJO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR BEIGE, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	3	2	2	7	10
50	215-01	2151000145	T0418	TARJETAS IMPRESAS EN CARTULINA PRESSBOARD DE 400 GRS., COLOR VERDE, J.D.M.A.D.F. M*, MEDIDAS DE 12.8X15 CM., CON 4 ORIFICIOS AL CENTRO (PERFORACIÓN BROCA) IMPRESIÓN A UNA TINTA UNA CARA, CON UN CORTE DIAGONAL EN LA PARTE INFERIOR DERECHA	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 400 PIEZAS, CON 4 FAJILLAS DE 100 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	7	5	5	17	24
51	215-01	2151000147	T0420	TARJETAS IMPRESAS EN CARTULINA PRESSBOARD DE 400 GRS., COLOR AZUL, J.D.M.T.D.F.M*, MEDIDAS DE 12.8X15 CM., CON 4 ORIFICIOS AL CENTRO (PERFORACIÓN BROCA) IMPRESIÓN A UNA TINTA UNA CARA, CON UN CORTE DIAGONAL EN LA PARTE INFERIOR DERECHA	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 400 PIEZAS, CON 4 FAJILLAS DE 100 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	5	4	4	13	18
52	215-01	2151000148	T0421	TARJETAS IMPRESAS EN CARTULINA PRESSBOARD DE 400 GRS., COLOR ROJO, T.C.F.M*, MEDIDAS DE 12.8X15 CM., CON 4 ORIFICIOS AL CENTRO (PERFORACIÓN BROCA) IMPRESIÓN A UNA TINTA UNA CARA, CON UN CORTE DIAGONAL EN LA PARTE INFERIOR DERECHA	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 500 PIEZAS, CON 5 FAJILLAS DE 100 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	22	17	17	56	78
53	215-01	2151000151	T0424	TARJETAS IMPRESAS EN CARTULINA PRESSBOARD DE 400 GRS., COLOR VERDE, T.C.M.A.D.F.M*, MEDIDAS DE 12.8X15 CM., CON 4 ORIFICIOS AL CENTRO (PERFORACIÓN BROCA) IMPRESIÓN A UNA TINTA UNA CARA, CON UN CORTE DIAGONAL EN LA PARTE INFERIOR DERECHA	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 500 PIEZAS, CON 5 FAJILLAS DE 100 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	14	11	11	36	50
54	215-01	2151000153	T0426	TARJETAS IMPRESAS EN CARTULINA PRESSBOARD DE 400 GRS., COLOR AZUL, T.C.M.T.D.F.M*, MEDIDAS DE 12.8X15 CM., CON 4 ORIFICIOS AL CENTRO (PERFORACIÓN BROCA) IMPRESIÓN A UNA TINTA UNA CARA, CON UN CORTE DIAGONAL EN LA PARTE INFERIOR DERECHA	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 500 PIEZAS, CON 5 FAJILLAS DE 100 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	4	3	3	10	14
55	215-01	2151000155	T0561	TARJETAS PARA TRANSFERENCIA DE EXPEDIENTES DE JUZGADOS, MEDIDAS 12.8 X 15 CM., C/4 SUAJES AL CENTRO, COLOR AZUL, EN CARTULINA PRESSBOARD DE 400 GRS., IMPRESION A UNA CARA	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 400 PIEZAS, CON 4 FAJILLAS DE 100 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	98	73	73	244	342

No.	Partida	Clave del Artículo	Clave del SIAA	Descripción	Unidad	Marca	Presentación	Etiquetado	CJF			Cantidad mínima a comprar CJF	Cantidad máxima a comprar CJF
									1a. Entrega	2a. Entrega	3a. Entrega		
56	215 01	21510000159	L0875	LIBRO QUINCE DE JUZGADO. REGISTRO DE SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE PENA Y REPARACIÓN DEL DAÑO, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA HOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS), MEDIDA DE LA PORTADA DE 35X24 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 34X23 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR VERDE CLARO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR NEGRO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA.	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	33	25	25	83	116

10 de 10

APARTADO "A" PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES

TIEMPO DE ENTREGA	
ACTIVIDAD	FECHA DE ENTREGA
PRIMERA ENTREGA:	DEL 02 AL 13 DE MARZO DE 2015
SEGUNDA ENTREGA:	DEL 01 AL 10 DE JULIO DE 2015
TERCERA ENTREGA:	DEL 01 AL 13 DE OCTUBRE DE 2015
CANTIDADES MAXIMAS	20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO AL PROVEEDOR
LUGAR DE ENTREGA:	SITA EN ANTIGUO CAMINO A CULHUACÁN NO. 202, COLONIA SANTA ISABEL INDUSTRIAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09820, MÉXICO, D.F., DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS.

CONDICIONES	
VIGENCIA DE COTIZACIÓN:	HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.
FORMA DE PAGO:	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.6 DE LAS PRESENTES BASES.
GARANTÍA:	UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA.

MÉTODO DE EVALUACIÓN: A cargo de la Dirección de Almacenes; se llevará a cabo conforme al Acuerdo General que establece las bases para que en el Consejo de la Judicatura Federal, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 40, fracción III inciso 1, 2., 3 y 4, y fracción IV, que son: confortabilidad, calibres, calidad visual de los materiales, eficacia en mecanismos de operación y dimensionamiento, además de que se podrá realizar cualquier tipo de prueba destructiva para verificar la veracidad y calidad de los materiales asentados en las bases de licitación, así como pruebas de laboratorio, si así se considera y evalúa necesario, conforme a lo siguiente:

MUESTRAS

Los licitantes deberán entregar necesariamente al Consejo de la Judicatura Federal en la Dirección de Almacenes del C.J.F., una muestra por cada partida cotizada, y éstas deberán estar plenamente identificadas con una etiqueta adherible, que indique la razón social del licitante, número de licitación, número y clave de la partida y descripción de la misma, conforme al anexo uno de las bases. Es de hacer mención que no se aceptarán opciones de un mismo artículo. Si se presenta más de una opción en cada clave, será motivo de descalificación de la clave.

Las muestras que entreguen deberán ser relacionadas en hoja membretada, presentando original y copia de la relación.

Las muestras que sean entregadas para los procesos licitatorios, serán sin responsabilidad para el Consejo de la Judicatura Federal.

El licitante autoriza al **C.J.F.** a realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las especificaciones, características y calidad requeridas, por lo que el convocante queda facultado para realizar dichas pruebas y no será responsable del deterioro o destrucción que sufran las muestras por tal motivo.

El licitante autoriza al **C.J.F.** a realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las especificaciones, características y calidad requeridas, por lo que el convocante queda facultado para realizar dichas pruebas y no será responsable del deterioro o destrucción que sufran las muestras por tal motivo.

Para garantizar que la recepción de los bienes se lleve a cabo de conformidad a lo solicitado en el anexo técnico, las muestras permanecerán en custodia de la Dirección de Almacenes del **C.J.F.**, hasta que el proveedor haya entregado en su totalidad los bienes adjudicados.

Cabe señalar, que las muestras deberán presentarse en el empaque, caja o corrugado original, tal como se entregaría en el Almacén, en caso de resultar adjudicado.

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES

ADICIONALMENTE SE PROPORCIONA A LOS LICITANTES, EN MEDIO ELECTRÓNICO (CD), EL ANEXO TÉCNICO, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1.- DEBERÁN LLENAR TODAS LAS CELDAS DE LA COLUMNA DENOMINADA **"COTIZA"**, SÓLO TENDRÁN QUE INDICAR CON LA PALABRA **SI,** EN EL CASO DE QUE COTICE LOS BIENES REQUERIDOS Y LA PALABRA **NO**, EN CASO CONTRARIO.

2.- NO PODRÁ MODIFICARSE NINGUNA DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE DEBERÁN RESPETAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO. DE HACERLO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, PUES TODAS LAS DUDAS E INCONSISTENCIAS QUE CONSIDERE OBSERVABLES, DEBERÁN SER MANIFESTADAS CONFORME A LO SOLICITADO, POR LO TANTO, EN EL ACTO DE ACLARACIÓN DE BASES, SE REALIZARÁN LAS ADECUACIONES PERTINENTES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS.

3.- EN LA COLUMNA DENOMINADA **"MARCA"**, ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA MARCA QUE OFERTA, TAL COMO LO SEÑALA EL PUNTO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

4.- EN EL CASO DE QUE ALGUNA DE LAS CELDAS DE LAS COLUMNAS DENOMINADAS **"COTIZA"** Y **"MARCA"**, NO CONTENGAN DATO ALGUNO, (SE ENCUENTREN VACÍAS) SERÁ CONSIDERADA COMO **NO COTIZADA**.

5.- EL PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA EN EL FORMATO ESTABLECIDO, NO LO EXIME DE DAR CUMPLIMIENTO U OMITIR ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

ANEXO AL PUNTO 1.4 CONDICIONES DE ENTREGA ÚLTIMO PÁRRAFO, HACE LA INDICACIÓN DE QUE "LOS PAQUETES, CAJAS, PIEZAS QUE CONTENGAN LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS INCLUYENDO EL NOMBRE DEL PROVEEDOR Y NÚMERO DEL CONTRATO."

FORMATO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE BIENES DE CONSUMO EN LA ENTREGA DE PEDIDOS DE COMPRA.

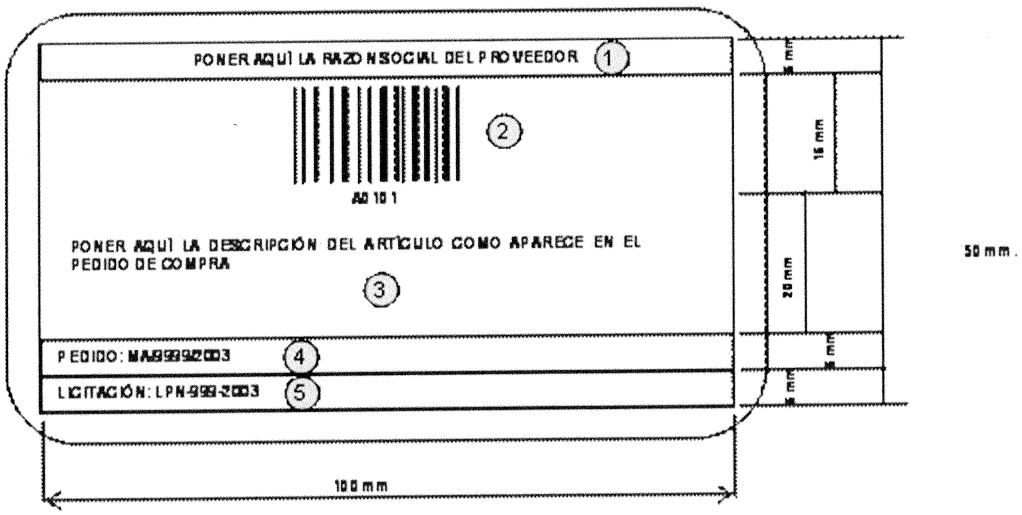

EL TAMAÑO PROPUESTO DE LA ETIQUETA SERÁ DE 100 X 50 MILÍMETROS, CON ÁREAS DIVIDIDAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, LA CLAVE Y DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, EL NÚMERO DE PEDIDO Y EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

LÍNEAMIENTOS

1. ÁREA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR (5MM., CARACTERES DE 8 PUNTOS EN MAYÚSCULAS).

2. ÁREA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA CLAVE DEL ARTÍCULO COMO APARECE EN EL CONTRATO DE COMPRA EN LA COLUMNA DE **CLAVE ARTÍCULO**.

   2.1 CLAVE DE ARTÍCULO CODIFICADA CON EL CÓDIGO DE BARRAS LLAMADO **CODE 128 TIPO A (ALFANUMÉRICO).**
   2.2 CLAVE DEL ARTÍCULO (5MM., CARACTERES DE 8 PUNTOS EN MAYÚSCULAS)

3. ÁREA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA **DESCRIPCIÓN** DEL ARTÍCULO (20MM., CARACTERES DE 8 PUNTOS EN MAYÚSCULAS).

4. ÁREA PARA IDENTIFICACIÓN DEL **CONTRATO** DEL QUE SE GENERA LA ENTREGA DEL MATERIAL (5MM., CARACTERES DE 8 PUNTOS EN MAYÚSCULAS).

5. ÁREA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA **LICITACIÓN** DE LA QUE SE GENERA EL CONTRATO (5MM., CARACTERES DE 8 PUNTOS EN MAYÚSCULAS).

ANEXO 2

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRESENTE

MÉXICO, D.F. A DE DEL 2014.

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. **OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/XXX/2014**, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **(RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA EMPRESA)**, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE SE CONTIENE EN EL SOBRE NO. 2.

SOBRE EL PARTICULAR Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DEL ACUERDO GENERAL 6/2009 VIGENTE, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA ES AL MENOS DEL 20% Y QUE EN CASO DE QUE CONTENGAN MÁS DE UN 80% DE COMPONENTES NO NACIONALES SE COMPROMETE A GARANTIZAR QUE PUEDAN MANTENERSE ÚTILES Y FUNCIONANDO CUANDO MENOS DURANTE UN AÑO.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

FIN DEL TEXTO

ANEXO 3

MÉXICO, D.F., A _____DE _____DEL 2014.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

CERTIFICADO DE DEPÓSITO

CERTIFICAMOS, QUE OBRAN EN DEPÓSITO EN NUESTRAS BODEGAS SIN COSTO ALGUNO Y BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS, QUE SON PROPIEDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES
1.		

LA ANTERIOR MERCANCÍA SE ENCUENTRA DEPOSITADA Y DEBIDAMENTE ASEGURADA EN NUESTROS ALMACENES UBICADOS EN _____No. COL._____, DELEGACIÓN_____, C.P._____ EN MÉXICO, D.F., CON FECHA DEL_____DE_____DE 20__. LA CUAL ESTÁ AMPARADA CON NUESTRA FACTURA No._____ DERIVADA DEL CONTRATO No._____ DE FECHA_____DE_____DE 20__. MISMA QUE SERÁ ENTREGADA CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PROPIO CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

SE HACE CONSTAR QUE NOS OBLIGAMOS A ENTREGAR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LOS BIENES ANTES MENCIONADOS EN EL DOMICILIO QUE NOS INDIQUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE _____ Y DE ACUERDO AL PLAN DE ENTREGAS CORRESPONDIENTE.

CABE SEÑALAR QUE LOS BIENES SERÁN ETIQUETADOS POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE _____ Y LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN PRESENCIA DEL PROPIO PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE _____ Y DEL PROVEEDOR.

ANEXO 4

GARANTÍA DE LOS BIENES.

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MÉXICO D.F., A __ DE _____ DEL 2014.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE C. _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN RELACIÓN CON LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/XXX7/2014**, EN LA (S) PARTIDA (S) ____, MANIFIESTO QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, LOS BIENES OFERTADOS TENDRÁN UNA GARANTÍA DE 1 AÑO, EN CONTRA DE CUALQUIER VICIO OCULTO O DEFECTO DE FABRICACIÓN.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EN CASO DE QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA, ME RESPONSABILIZO DEL RETIRO, TRASLADO Y SEGUIMIENTO DE LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES RESPECTIVOS.

(RAZÓN SOCIAL)

_____
NOMBRE, FIRMA Y CARGO.

ANEXO 5

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MÉXICO D.F., A __ DE _____ DEL 2014.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

ENTREGA DE BIENES ORIGINALES

EL QUE SUSCRIBE C. _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN RELACIÓN CON LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/XXX/2014**, EN LA (S) PARTIDA (S) ____, MANIFIESTO QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, LOS BIENES OFERTADOS SON 100% ORIGINALES EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, NO SON REMANUFACTURADOS, QUE SU ADQUISICIÓN ES DE ORIGEN LÍCITO Y, EN SU CASO, QUE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CORRESPONDAN ESTÁN DEBIDAMENTE CUBIERTOS.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CAPACITADA PARA PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON TALES PRODUCTOS. ADICIONALMENTE, SE GARANTIZA EXISTENCIAS EN EL MERCADO Y SURTIMIENTO, POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 1 AÑO, EN CASO NECESARIO.

(RAZÓN SOCIAL)

_____
NOMBRE, FIRMA Y CARGO.

ANEXO 6

Proyecto de Contrato

CONTRATO NUMERO CON/DGRMSG/DRM/ /2014

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONSEJO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN LIC. ____ Y POR LA OTRA PARTE _____, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA "EL CONSEJO" QUE:

I.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo y 100, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 68 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.

I.2. El Licenciado _____, en su carácter de titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración, cuenta con facultades para la celebración de este contrato, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 18, fracción I, del Acuerdo General 6/2009, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con lo señalado en los artículos 53, fracción XIV y 116, fracción X del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros Acuerdos Generales.

I.3. Los bienes adquiridos, materia del presente contrato fueron adjudicados a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ____, previsto en los artículos 16, fracción II inciso c), 42, 44 fracción I, 60, 63, 64, 67, 69, 70, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 105, 107, 108, 109 y 114, del Acuerdo General 6/2009, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, autorizado por el _____, como consta en el Dictamen de Adjudicación No. _____ del ____ de ____, cuya copia simple se integra al presente contrato como **(Anexo).**

I.4. Cuenta con los recursos presupuestales para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número ____ de fecha __ de ____ de ____, cuya copia simple se adjunta al presente contrato como **Anexo .**

I.5. No le corresponde otorgar garantías ni efectuar depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago, en términos de lo dispuesto por los artículos 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 55 del Acuerdo General 66/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta el proceso presupuestario en el propio Consejo.

I.6. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número CJF950204TL0, cuya copia simple se agrega como **(Anexo).**

I.7. Señala como su domicilio, para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 2417, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1. Es una persona _____ **(Anexo).**

II.2. Su objeto social comprende entre otros, la venta, fabricación, distribución y comercialización de materiales y útiles de oficina, que es acorde a la adquisición objeto del presente procedimiento.

II.3. El C. ___, acredita su personalidad como representante legal ___ cuya copia se integra al presente contrato como **(Anexo).**

II.4. Conoce los términos y condiciones del procedimiento de donde derivó la adjudicación del presente contrato. Asimismo, acepta y reconoce que la relación contractual se rige sólo por las disposiciones del citado Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, que constituyan impedimentos para celebrar contratos con **"EL CONSEJO"**.

II.6. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave ____, según cédula de identificación fiscal, cuya copia simple se integra al presente contrato como **(Anexo).**

II.7. Para los efectos de este contrato señala como domicilio ____, lo que acredita en términos del comprobante anexo, el cual se adjunta al presente contrato como **(Anexo).**

III. DECLARACIÓN CONJUNTA:

Que es su voluntad celebrar el presente contrato y que libres de cualquier tipo de coacción física o moral, están conformes en sujetar sus obligaciones al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL CONSEJO" adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a entregarle y suministrarle los bienes consistentes en _____, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en las propuestas técnica y económica de **"EL PROVEEDOR"**.

Las cantidades mínimas y máximas de los bienes requeridos por **"EL CONSEJO"** con motivo de este contrato son conforme se muestra a continuación:

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato en los términos de las especificaciones técnicas solicitadas y sus propuestas técnica y económica, los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al país cuando así corresponda, serán por su cuenta.

Los plazos de entrega de los bienes serán de acuerdo al calendario de entregas contenido en el **(Anexo)**.

No obstante lo anterior, a solicitud debidamente justificada y por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, **"EL CONSEJO"**, de así considerarlo, podrá autorizar una prórroga o espera para la entrega de los bienes.

Los bienes serán recibidos por **"EL CONSEJO"**, quien verificará que cumplan con las especificaciones correspondientes, y podrá devolver a **"EL PROVEEDOR"** aquéllos que no cumplan con las mismas.

La recepción de los bienes no libera a **"EL PROVEEDOR"** de la responsabilidad que se derive de la verificación, pruebas o cualquier otro medio de comprobación en relación con la calidad y especificaciones que **"EL CONSEJO"** considere, y que se realicen con posterioridad para constatar las características de los bienes.

TERCERA. DEPÓSITO DE LOS BIENES.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** cuente con la totalidad de los bienes listos para entrega y existan circunstancias que no permitan a **"EL CONSEJO"** recibirlos, éstos podrán quedar en depósito de **"EL PROVEEDOR"**, de así determinarlo **"EL CONSEJO"**, caso en el cual, se deberá elaborar un Certificado de Depósito conforme al formato que se acompaña en el presente instrumento contractual, que deberá ser suscrito por la Dirección General de Recursos Materiales, con la intervención de la Dirección de Almacenes, en el que se hará constar la existencia y disposición de los bienes a favor de **"EL CONSEJO"** en las bodegas de **"EL PROVEEDOR"**, así como que los mismos cumplen con las especificaciones correspondientes, o bien, se harán las observaciones a que haya lugar **(Anexo)**.

En caso de que sea necesario mantener los bienes en depósito **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Auditoría, la Dirección General de Recursos Materiales, así como la Dirección de Almacenes, o de quien **"EL CONSEJO"** designe, podrán acudir en cualquier tiempo a validar el Certificado de Depósito sobre la existencia y disponibilidad de los bienes, en las bodegas correspondientes.

El depósito será a título gratuito, por lo que no representará un costo adicional para **"EL CONSEJO"**, de modo tal que **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, asegurados y bajo su total responsabilidad, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso pueda exigir retribución alguna por este concepto.

Cuando los bienes queden en depósito de **"EL PROVEEDOR"** se entenderán virtual y jurídicamente entregados a **"EL CONSEJO"**, comprometiéndose **"EL PROVEEDOR"** a entregarlos en las fechas y en el domicilio que previamente le indique **"EL CONSEJO"**.

CUARTA. MONTO.

El importe del presente contrato es por la **cantidad mínima de** $____ (___ pesos 00/100 M.N.) más $___ (___ pesos 00/100 M.N.) por concepto de I.V.A., lo que hace un total de **$**___ (___ pesos 00/100 M.N.) y **hasta por el monto que resulte del costo de la cantidad máxima** establecida en la cláusula primera del presente contrato, en términos de los precios unitarios que se mencionan en esta cláusula, que sería por el importe de $___ (___ pesos 00/100 M.N.) más $___ (___ pesos 00/100 M.N.) por concepto de I.V.A., lo que hace un total de **$**___ (___ pesos 00/100 M.N.).

El costo unitario del bien objeto del presente contrato es el que se detalla a continuación:

NO.	CLAVE SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	COSTO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA
					SUBTOTAL		SUBTOTAL	
					I.V.A.		I.V.A.	
					TOTAL		TOTAL	

Las cantidades señaladas cubren a **"EL PROVEEDOR"** todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún concepto.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

"EL CONSEJO" pagará el importe convenido en el domicilio ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, cuarto piso, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Deleg. Tlalpan, Ciudad de México, D. F., una vez recibidos los bienes, a los 20 días hábiles siguientes de la presentación de manera completa y correcta, en la Dirección de Almacenes, ubicada en: Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Sta. Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, de la siguiente documentación:

- Factura que cumpla con los requisitos fiscales, con precio unitario y total, desglosándose el I.V.A., con descripción completa de los bienes conforme al contrato.
- Remisión debidamente sellada en que conste la recepción de los bienes, a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.
- Alta de almacén en donde conste registro de dicha petición.
- Contrato original, en caso de entrega total o copia en caso de entregas parciales.
- Que junto con las facturas referidas, se acompañe en su caso, el Certificado de Depósito en los supuestos que así proceda.

En el supuesto de omisiones e irregularidades en la presentación de los documentos a que se refiere la presente cláusula, las mismas serán enteramente imputables a **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"EL CONSEJO"** no tendrá responsabilidad alguna al respecto.

Queda expresamente convenido que **"EL CONSEJO"** podrá deducir del pago a **"EL PROVEEDOR"**, las cantidades que correspondan por concepto de penalización por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, así como los pagos que, en exceso, se le hayan realizado.

SEXTA. PAGOS EN EXCESO.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses, los que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONSEJO"** quien, en su caso, los podrá descontar de los pagos pendientes de realizar a **"EL PROVEEDOR"**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES.

Cualquier modificación a este CONTRATO ABIERTO se realizará en estricto apego al artículo 115 del referido Acuerdo General 6/2009, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente.

El presente contrato podrá ser modificado, dentro de su vigencia en la cantidad de bienes, siempre y cuando se haya cumplido con la entrega total de las cantidades máximas establecidas en la cláusula primera del presente contrato; lo anterior, sólo en caso de que **"EL PROVEEDOR"** mantenga sin variación alguna, los precios y demás condiciones establecidas en este instrumento y se cuente con las autorizaciones de las instancias respectivas.

Las cantidades adicionales a los mínimos establecidos, estarán en función de las necesidades de **"EL CONSEJO"** que determine el área requirente, con un plazo de entrega de los bienes, de 20 días hábiles a partir de la notificación por escrito al proveedor, dentro del ejercicio fiscal ____.

OCTAVA. AJUSTE DE PRECIOS.

Sólo en caso de que hayan ocurrido circunstancias excepcionales no previstas, que obliguen a **"EL PROVEEDOR"** a modificar sus precios fundadamente, procederá el ajuste correspondiente. En tal caso, se deberá seguir el procedimiento establecido en el artículo 119 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, a cuyo cumplimiento se encuentran sujetas ambas partes.

NOVENA. GARANTÍA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar los bienes objeto del presente contrato, contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por un plazo de un año, que se contará a partir de la entrega de los bienes.

Cuando **"EL CONSEJO"** determine hacer efectiva la garantía, **"EL PROVEEDOR"** se responsabilizará del retiro, traslado, seguimiento de la reparación o, en su caso, sustitución de los bienes, sin perjuicio de que **"EL CONSEJO"**, en caso de considerarlo conveniente, haga efectiva la garantía que se encuentre vigente.

DÉCIMA. VISITA A LAS INSTALACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL CONSEJO" podrá, en su caso, efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"**, a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes, objeto del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

"EL CONSEJO" podrá, en la recepción de los bienes, así como en el período de garantía, por sí o por terceras personas a juicio, realizar las pruebas que considere necesarias para comprobar que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

En el caso de que **"EL CONSEJO"** detecte que los bienes no cumplen con las especificaciones, calidad establecida o que presenten cualquier otro vicio oculto, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a sustituir en el período perentorio que le establezca **"EL CONSEJO"**, que no será mayor a veinte días hábiles, a partir de que los bienes se pongan a disposición de **"EL PROVEEDOR"**.

De no cumplir **"EL PROVEEDOR"** con la debida y oportuna sustitución, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Cuando derivado de estas pruebas se advierta que el 30% de los bienes no cumplen con las especificaciones y calidad establecidas en el contrato, o que presente cualquier otro vicio oculto, **"EL CONSEJO"** podrá, a su elección, optar por la rescisión total o parcial de la partida o contrato; la sustitución de los bienes; o la deducción de acuerdo al valor que éste determine, con independencia de que pueda hacer efectiva la garantía vigente.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que ocasione a **"EL CONSEJO"** así como a terceras personas por inobservancia, dolo, falta de capacidad técnica, desconocimiento, negligencia o cualquier otra responsabilidad de su parte o del personal que utilice, para la ejecución del contrato.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a **"EL CONSEJO"**, por concepto de pena convencional, para el caso de que incumpla cualquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con el presente contrato, el equivalente al 10% de su importe total antes del Impuesto al Valor Agregado. En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

En el supuesto de atraso en la entrega de los bienes por causa justificada, **"EL CONSEJO"** podrá conceder a **"EL PROVEEDOR"** una prórroga o espera para ese efecto. De no ser justificada la causa del atraso o vencida la prórroga o espera concedida, **"EL PROVEEDOR"** acepta pagar a **"EL CONSEJO"** por concepto de pena convencional, por el simple atraso, el monto que resulte de aplicar el equivalente del diez al millar diario a la cantidad sobre el importe del bien no entregado con oportunidad.

"EL CONSEJO" podrá, a su elección, descontar el importe de las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula de los pagos pendientes e efectuar a **"EL CONSEJO"** o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada".

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que asume **"EL PROVEEDOR"**, por virtud del presente contrato abierto, éste se compromete a exhibir en un plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, una póliza de fianza expedida por compañía de fianzas mexicana legalmente autorizada, **por el equivalente al 10% del monto total máximo del contrato, antes del I.V.A.**, la cual estará vigente hasta que se cumpla totalmente a satisfacción de **"EL CONSEJO"** el objeto del presente contrato, incluyendo las prórrogas o esperas que se autoricen. De no presentarse la fianza en el momento señalado, o bien de no presentarse en los términos solicitados, **"EL CONSEJO"** podrá rescindir el contrato conforme a la cláusula décima séptima del presente instrumento.

"EL PROVEEDOR", al gestionar la obtención de la fianza contemplada en el presente contrato, instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados en los párrafos que anteceden, según corresponda, expresamente se haga constar lo siguiente:

a) Que se encuentre expedida a favor del Consejo de la Judicatura Federal.
b) Que la fianza permanecerá en vigor desde la fecha de sus suscripción hasta que se cumplan a entera satisfacción de **"EL CONSEJO"** las obligaciones a que se refiere el contrato y, en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
c) Para su cancelación se requerirá autorización expresa otorgada por **"EL CONSEJO"** a través de su Dirección General de Recursos Materiales.
d) En caso de que se concedan prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
e) Que en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia Ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

En caso de que se suscriban convenios modificatorios que incremente el monto de este contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL CONSEJO"** la actualización de la fianza por el monto que corresponda, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se suscriba el convenio de que se trate.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato terminará sin responsabilidad para **"EL CONSEJO"**, en los siguientes supuestos:

a) Por cumplimiento de su objeto o cuando haya transcurrido el plazo de entrega su vigencia.
b) Por nulidad, cuando el contrato o el procedimiento de donde se haya derivado la contratación, se hubiere realizado en contravención a las disposiciones del Acuerdo General 6/2009.
c) Por rescisión administrativa, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el presente contrato para ello.
d) Por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor.
e) Por razones de orden público o de interés general.
f) Por mutuo consentimiento, siempre y cuando convenga a los intereses de ambas partes.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar la terminación anticipada del contrato por causa debidamente justificada, la que deberá ser aprobada por la instancia correspondiente de **"EL CONSEJO"**.

En cualquiera de los supuestos antes descritos, se levantará acta circunstanciada por el área encargada de supervisar la entrega de los bienes, debiendo hacer constar los hechos que dieron motivo a la terminación del contrato, en la que se deberá incluir la determinación de las obligaciones pendientes de solventar por ambas partes.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN.

"EL CONSEJO" podrá, en cualquier tiempo, suspender temporalmente en todo o en parte la entrega, de los bienes objeto del presente contrato, por causa plenamente justificada y acreditada, conforme al procedimiento establecido en el artículo 171 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Las partes convienen en que **"EL CONSEJO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en este contrato.

Serán causa de rescisión, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes:

a) Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes en el plazo establecido.
b) Si los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** no cumplen con las especificaciones establecidas en el presente contrato.
c) Si **"EL PROVEEDOR"** cede, transmite o enajene, total o parcialmente, los derechos y obligaciones del presente contrato.
d) Si **"EL PROVEEDOR"** fuere declarado en concurso mercantil.
e) Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega las garantías a que se refiere el presente contrato.
f) Si **"EL PROVEEDOR"** contraviene la cláusula de confidencialidad establecida en este contrato.
g) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no proporcione la información que le requiera **"EL CONSEJO"** dentro de los plazos establecidos.
h) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con las obligaciones derivadas de este contrato por causas a él imputables.

Cuando **"EL CONSEJO"** determine rescindir el contrato podrá, a su elección, descontar cualquier importe que se le adeude de los pagos pendientes de efectuar a **"EL PROVEEDOR"**, o hacer efectiva la fianza otorgada.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se iniciará a partir de que **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de quince días hábiles, a partir de la recepción de la comunicación de referencia, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, propondrá al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios la resolución correspondiente, acompañando los elementos, documentación y pruebas que, en su caso, se hubieren hecho valer a fin de que resuelva lo conducente;
c) La determinación deberá comunicarse por escrito a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA OCTAVA.- CASO FORTUITO.

Ninguna de las partes será responsable de algún atraso o incumplimiento derivado de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que de presentarse alguna de estas situaciones, de ser necesario, constituirán el fundamento para dar por terminado el contrato, o bien, modificar el plazo para su cumplimiento, siempre y cuando éste sea posible y así lo solicite **"EL CONSEJO"**.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR", como empleador y patrón del personal que utilice para la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten de tal relación.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"EL CONSEJO"** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que presenten en su contra las autoridades, terceros o sus trabajadores, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a este último como patrón sustituto u obligado solidario.

"EL PROVEEDOR" se compromete a sacar en paz y a salvo a **"EL CONSEJO"** de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, terceros o autoridades, pagando en todo caso los gastos originados por esta causa, así como las prestaciones necesarias.

VIGÉSIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, gravar, transmitir o afectar, bajo cualquier título, todo o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo del presente contrato, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por escrito de **"EL CONSEJO"**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor con motivo de la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del contrato, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a **"EL CONSEJO"** en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia del presente contrato, sin cargo alguno para éste.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en secreto la información que le proporcione **"EL CONSEJO"** con motivo del presente contrato, siendo responsable de la difusión no autorizada de dicha información, respondiendo de los daños y perjuicios que cause por ese motivo. Esta confidencialidad será permanente y no cesará con la terminación del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

Con excepción de las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos, **"EL CONSEJO"** no adquiere ni reconoce otras distintas en favor de **"EL PROVEEDOR"**, conviniéndose por las partes que cualquier situación no regulada en el presente contrato pero relacionada con el mismo, será resuelta conforme a la normatividad contenida en el citado Acuerdo General 6/2009, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente.

Queda expresamente convenido que forman parte del presente contrato, además de los anexos que se relacionan, las especificaciones técnicas, así como las ofertas técnica y económica de **"EL PROVEEDOR" (Anexo).**

VIGÉSIMA CUARTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar por escrito a **"EL CONSEJO"**, dentro de los diez días hábiles siguientes a que ocurra, cualquier cambio del domicilio declarado en el numeral II.7 del capítulo de declaraciones del presente contrato.

En caso de incumplir con esta obligación, **"EL PROVEEDOR"** acepta que todas las notificaciones que se le deban realizar, relacionadas con este instrumento, surtirán sus efectos legales por el sólo hecho de efectuarse en el domicilio declarado en el numeral II.7 referido.

VIGÉSIMA QUINTA. TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten expresamente a las resoluciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Leído por las partes el presente contrato y debidamente enteradas de su contenido y alcances, lo suscriben de conformidad en 3 tantos en original, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ___ días del mes de _____ de 2014.

F I R M A S

POR **"EL CONSEJO"**	POR **"EL PROVEEDOR"**
_____	_____
LIC.	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y POR LA OTRA PARTE _____.

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

IMPORTE DE LA FIANZA: $ _ _ _ _ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A FAVOR DEL: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PARA GARANTIZAR POR (**NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO**), CON R.F.C. N°_ _ _ _ _ _, HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE $_____ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO _____, DE FECHA _____ DE _____ DE 20___, POR UN IMPORTE DE $_____ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)** ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CELEBRADO CON EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CUYO OBJETO ES LA ("_____"), COMO SE PRECISA EN EL REFERIDO CONTRATO Y SE DETALLA EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA EMPRESA PROVEEDORA AFIANZADA.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: **A)** LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE INICIO DE ENTREGAS HASTA QUE SE CUMPLAN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO INDICADO Y EN SU CASO, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN FIRME DECRETADA POR AUTORIDAD COMPETENTE; **B)** PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO OTORGADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; **C)** EN EL CASO DE QUE SE CONCEDAN PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA CONTINUARÁ GARANTIZANDO DICHO CUMPLIMIENTO EN CONCORDANCIA CON EL NUEVO PLAZO CONCEDIDO EN TALES PRÓRROGAS O ESPERAS; **D)** EN EL SUPUESTO DE QUE LA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 BIS DE LA PROPIA LEY, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA QUE SE LE REQUIERA.

FIN DEL TEXTO

NOTA: ESTA FIANZA ES POR EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO SIN I.V.A. Y DEBERÁ PRESENTARSE CUANDO EL CONTRATO EXCEDA LA CANTIDAD EQUIVALENTE A DIEZ VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, FIJADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, ELEVADO A UN AÑO EN EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 152 DEL ACUERDO GENERAL.

ANEXO 8

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

IMPORTE DE LA FIANZA: $_____(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

POR: **(NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)**

A FAVOR DEL: **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

A FAVOR DEL: **TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO)**, CON **R.F.C. NO.** __ _ _ _ , HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE $_____ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL),** COMO MÁXIMO QUE EQUIVALE AL 10% DEL MONTO TOTAL PAGADO DEL CONTRATO INCLUIDO I.V.A., POSIBLES DEFECTOS DE FABRICACIÓN O FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y RESPONSABILIDADES POSTERIORES A SU ENTREGA Y LOS DEMÁS A LOS QUE SE OBLIGA EL PROVEEDOR CONFORME AL CONTRATO NÚMERO _____ DE FECHA _____, POR LA CANTIDAD DE $_____ (LETRA) CELEBRADO ENTRE EL FIADO Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE ACEPTA QUE: **A)** LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y SERÁ RENOVADA HASTA POR ___ AÑOS DESPUÉS DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES AMPARADOS EN EL CONTRATO. ASIMISMO ESTARÁ VIGENTE EN SU CASO, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS JUICIOS Y RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; **B)** PARA SU CANCELACIÓN SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN EXPRESA OTORGADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; **C)** EN EL SUPUESTO DE QUE LA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 BIS DE LA PROPIA LEY, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA QUE SE LE REQUIRIERA.

FIN DEL TEXTO

NOTA: ESTA FIANZA ES POR EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO I.V.A. INCLUIDO.

ANEXO 9

CARTA PROTESTA

MÉXICO D.F., A __ DE _____ DEL 2014.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

TEXTO PARA PERSONA MORAL:

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA EMPRESA) DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PERSONA QUE REPRESENTO, NI NINGUNO DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, APODERADOS O EMPLEADOS, DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADAS, NI SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 2.5 DE LAS BASES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/XXX/2014,** NI DEL ARTÍCULO 50 DEL ACUERDO GENERAL 6/2009 VIGENTE, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS BASES PARA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SE AJUSTEN A LOS CRITERIOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

A T E N T A M E N T E

NOTA: LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA CARTA, SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL. EN CASO DE OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE ESCRITO, O SI DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE EL CONSEJO SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA **DADQ** SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

TEXTO PARA PERSONA FÍSICA:

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO UN EMPLEO CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI ME ENCUENTRO INHABILITADO, ASÍ COMO QUE NO ME UBICO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 2.5 DE LAS BASES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/XXX/2014,** NI DEL ARTÍCULO 50 DEL ACUERDO GENERAL 6/2009 VIGENTE, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS BASES PARA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SE AJUSTEN A LOS CRITERIOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

A T E N T A M E N T E

NOTA: LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA CARTA, SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL. EN CASO DE OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE ESCRITO, O SI DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE EL CONSEJO SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA **DADQ** SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

ANEXO 10

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/042/2014 "ADQUISICIÓN DE FORMATOS Y LIBROS DE GOBIERNO, COMPRA ANUAL 2015, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1)				
3.2.1.1	**A. PERSONAS MORALES**			
	1. Original o copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital fijo; el último cambio de su objeto social, la transformación o fusión de la sociedad; o cualquier otra en la cual se refiera a algún cambio o modificación de estatutos; documentación que deberá presentarse de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.			
	2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación o el C.J.F. Los documentos referidos en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho registro público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio.			
	3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder, señalando el número de licitación de que se trate, la que previo cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero esta sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.			
	4. Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente, conforme el formato establecido en el **"Anexo 8".**			
	5. Original del comprobante de domicilio, con fecha de su expedición no mayor a 3 meses. En caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público (recibo telefónico, recibo de luz).			
	6. Original, o copia certificada del RFC en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público. La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada con facultades para tal efecto, señalando el número de Licitación de que se trate, acompañada de los originales o copias certificadas y copia simple de las identificaciones oficiales de quien otorga el poder y quien lo acepta, así como las copias simples de las identificaciones oficiales de los testigos.			
	B. PERSONAS FÍSICAS			
	1. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto. La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de los originales o copias certificadas y copia simple de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.			
	2. Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente, conforme el formato establecido en el **"Anexo 8".**			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1)				
	3. Original del comprobante de domicilio, con fecha de su expedición no mayor a 3 meses. En caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público (recibo telefónico, recibo de luz).			
	4. Original, o copia certificada del RFC. En caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público. El objeto social o giro principal del licitante deberá ser acorde con la adquisición objeto de la presente licitación. Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, **debidamente apostillado** de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.			
3.2.1.2.	**REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES**			
	I. Estados Financieros			
	a) Estados financieros legibles, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que los elaboró, los cuales estarán integrados por el balance general y el estado de resultados del último ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de adquisición (2013), así como lo parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredita la liquidez, la solvencia, capital contable y que no se encuentre en el supuesto de liquidación, adjuntándose copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que los elabora.			
	b) Para los participantes que estén obligados u opten por presentar sus estados financieros dictaminados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar los correspondientes al último ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de adquisición (2013), conforme a los plazos establecidos en el artículo citado. Dichos estados financieros deberán corresponder a los cuadernillos del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) y se deberá adjuntar copia legible por ambos lados de la cédula profesional del contador público que los dictaminó.			
	II. Protesta de decir verdad:			
	a) Los participantes o sus representantes legales deberán declarar bajo protesta de decir verdad, "que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a los Normas de Información Financiera aplicables";			
	b) Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad, que no son objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; o bien que no se encuentran sujetas a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable; y			
	c) Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad que no forman parte de un grupo, entendiéndose por grupo lo que establece el último párrafo artículo 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de lo contrario se estará a lo dispuesto en el inciso c), fracción I de la presente disposición.			
	III. Copia fotostática simple de la Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal anterior a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de adquisición, legible y con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital;			
	IV. En el caso de participación conjunta, a la que se refiere el artículo 75 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente y el punto 3.1.1 de las bases, se deberá entregar la información referida en las fracciones anteriores, por cada uno de los coparticipantes.			
PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 2)				
3.3 FRACCIÓN I	La descripción detallada y cantidad ofertada de los bienes del "Anexo 1" de las presentes bases.			
3.3 FRACCIÓN II	La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1)				
3.3 FRACCIÓN III	Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases **"Anexo 5".**			
3.3 FRACCIÓN IV	Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.			
3.3 FRACCIÓN V	Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y, en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que esos bienes se mantengan en utilidad, por al menos 5 años, de acuerdo al **"Anexo 2".**			
3.3 FRACCIÓN VI	La documentación de la propuesta no deberá contener tachaduras o enmendaduras y estar foliada. De detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas técnica y económica, el servidor público que presida el acto procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento, lo cual se asentara en el acta, salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, en los términos indicados, asentándose en el acta correspondiente.			
PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)				
3.4.1.	Los licitantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente: I. La cantidad y el precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta en dos dígitos de centavos, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer; II. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A.; III. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado y el monto total que se refleje en número y letra; IV. Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año y; V. La empresa deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado y anexar una relación de sus contratos más relevantes en este periodo. Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado. La suma de los importes por partida deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta. Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva. Se revisarán por parte de la DGRM todos los conceptos que integran la propuesta, se verificarán que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de existir error en estas, prevalecerá en todo momento el precio unitario ofertado, el cual se tomará como base para rectificarlas.			
3.4.2	**VIGENCIA DE LA PROPUESTA** • Los licitantes cotizarán precios fijos en moneda nacional, vigentes hasta la entrega total de los bienes. • En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.			
3.4.3	**CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES** Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, lugar, condiciones de entrega y garantías.			